



**ACTA DE LA SESIÓN No. 241 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 23 DE AGOSTO DE 2022**

Siendo las nueve horas con diez minutos del martes veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo		✓
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buen día señor Secretario, a efecto que podamos instalar la sesión ordinaria No. 241 del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales. Siendo las nueve horas con diez minutos, se encuentran presentes en la sala, quince miembros del Concejo Metropolitano.

Existe el quórum legal y reglamentario, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

“Convocatoria a la sesión No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 241 Ordinaria a realizarse el martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta 206 Extraordinaria de 24 de febrero de 2022;

III. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

III.1 IC-CUS-2021-087

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 229998, ubicado en la parroquia Ponceano, a favor de los señores Segundo Fabián Patricio Padilla y Clara Georgina Grados Padilla, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.



III.2 IC-CUS-2021-096

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora María Dolores Vega Correa y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

III.3 IC-CUS-2021-097

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora Remberta Rosario Campoverde Bustamante, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

III.4 IC-CUS-2021-098

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora Luz María Ponce, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

III.5 IC-CUS-2021-102

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5027440, ubicado en la parroquia Nanegalito, a favor de los señores Galo José Llamuca Lara Y Judith Socorro Chávez Lara, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Del Libro I.3, Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CPC-2022-002);

V. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión IC-O-CSA-2022-004); y,

VI. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a marzo, abril, mayo, junio; y, julio de 2022."



Hasta ahí señor Alcalde, la convocatoria y el orden del día, para la sesión No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Mgs. Juan Carlos Fiallo, Ing. Andrea Hidalgo; y, Mónica Sandoval, a las 09h16. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas, buenos días a todos quienes nos siguen por medio de las redes.

Me valgo de este espacio para expresar y pedir que la Comisión de Comercialización proceda a dar tratamiento a un Proyecto de Ordenanza que está retenido, que no continúa con su trabajo; ese proyecto tiende a eliminar esa bárbara acción de decomiso cuando se vende en espacio público, tiende a dar un método de agilidad en la renovación de los permisos, permite regular el comercio. Eso como primer punto.

Como segundo señor presidente, la Sesión anterior por falta de quórum y de pasada digo a quienes nos dejaron sin quórum y que ya están de candidatos, exhorto a que no abandonen la sesión por lo menos hasta antes de que presenten su renuncia en el caso que van a otras dignidades y para la reelección, den muestra de esa voluntad y apoyo.

Digo se quedó sin quórum y solicito se vuelva a convocar para culminar los temas de movilidad que no pudieron ser concluidos, en ese tema de movilidad tenemos un nuevo informe de Contraloría sobre los repuestos, partes, accesorios y creo que hay que agregarle a eso; hay un tema de los lunes vemos a los compañeros del barrio de Lote A-36, Presidente, hay veinte y cinco informes que ya están listos para conocerse en este Concejo, de esos, diez ya están para el segundo debate y han recibido los aportes y las informaciones, entre esos, está el Lote A-36, que igual solicito que se convoque a una sesión extraordinaria que se dedique exclusivamente al tema de regularización de barrios, dado que, existen todos los informes favorables.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, concejal Reina, recuerde usted que la próxima semana vamos a tener la aprobación de la ordenanza del Lote A-36, como lo habíamos planificado, y en septiembre, retomaremos el tema que quedó pendiente de movilidad, para poder avanzar en todos los temas.

Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, las y los ciudadanos que nos escuchan.

Justamente, en base a lo que señala el concejal Luis Reina, por sensibilidad, por solidaridad con los vecinos del Lote A-36, Santiago, vale la pena hacer todos los esfuerzos, si es posible una extraordinaria, no esperar hasta el martes por la situación que viven los vecinos del Lote A-36.

Así que ese pedido, reiterar y comprometerte para que hagamos lo más pronto posible.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con los miembros del Concejo, con la ciudadanía que nos escucha.

Señor Alcalde, solicitarle muy gentilmente a órdenes de la Secretaría del Concejo consta un Proyecto de Ordenanza reformatorio. Cuando se trata de la declaración de bienes mostrencos es un tema muy sencillo que no se solicite el certificado de gravámenes, solamente la reforma de un numeral, de un artículo establecido.

Si fuera muy gentil lo más próximo posible poner en una de las sesiones de Concejo para que sea discutido y aprobado en segundo debate, así de ser el caso por los señores Concejales.

Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Marco Collaguazo, la primera sesión de septiembre tomaremos en cuenta, la próxima es 30 de agosto vendrá el Lote A-36 con el Plan y Modelo de Gestión de Residuos Sólidos que ya está listo; y, la primera de septiembre va el caso que usted señala.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Buenos días señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, público y funcionarios que nos ven.

Una cosa muy corta señor Alcalde, le había solicitado si por favor su Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, podría darnos un informe aquí del cuál es el plan. Ha pasado mucho tiempo, supongo que a los demás concejales también les habrán



invitado para estructurar el nuevo plan de competitividad, lo que me da a entender que no se tiene ningún plan, porque cuando comenzamos así y queremos una nueva reestructuración es porque no lo tenemos.

Más allá, creo que se presente esto en alguna dependencia extraordinaria, creo que debería hacerse aquí en el Concejo Metropolitano, para que todas las señoras Concejales y señores Concejales podamos discutir de una manera mucho más amplia cuál es el plan de reactivación económica, y, sobre todo, qué es lo que se espera, cuáles son los indicadores, cuáles son las inversiones, cuál es la integración, qué pasa con la sede, si se ha hecho alguna cosa.

Ese es un punto en que realmente todos estos años no se ha topado y quisiera saber cuál es la visión por lo menos para dejar las bases para las nuevas administraciones que van antes de que se transforme le digo, señor Alcalde. Discutamos de una manera un poco más técnica para que no tengamos una discusión que necesariamente va a basarse en lo político también, pero veamos qué es lo que se necesita para la reactivación económica y desde los diferentes puntos que tengamos las señoras Concejales y los señores Concejales, aportar para que esto se dé.

Solamente eso, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Juan Carlos Fiallo.

Está considerado en la siguiente Sesión, como había usted solicitado.

Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias. Buenos días a los ciudadanos y ciudadanas de Quito, señoras Concejales, señores Concejales, Presidente del Concejo Metropolitano.

Hay un tema muy fundamental, el tema del social, el tema de regularización especial de los barrios, esos no se están topando, hemos acudido a los barrios, han venido a visitarnos y están desesperados. Lamentablemente, no se pone en el orden del día y uno de los temas es este, ya le escucho a usted que se va a poner del Lote A-36, le pido específicamente que después de lo que se canta el Himno a Quito, lo ponga de manera inmediata para que de pronto no nos quedemos sin quórum, como está sucediendo en estos temas que son sociales e importantes para la ciudadanía.

Hay muchos barrios, el sector de La Ecuatoriana, Guamaní que están en ese proceso, de Chillogallo y manifiestan que no se está tratando; entonces, pedirle, no quiero decir exigirle, pero creo que la sensibilidad es suficiente como para saber que son 30, 40, 50



años que no han podido tratarse y han sido estas personas fruto y están siendo también fruto de violencia, de engaños, de chantaje todavía de ciertos traficantes de tierra.

Entonces, eso le exijo, hago eco lo que decía la ciudadanía.

Hasta ahí, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del orden del día, sin cambios al mismo.

Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				



12.Sra. Paulina Izurieta					✓
13.Mgs. Analía Ledesma					✓
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde.

Diecinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:



II. Conocimiento y aprobación del acta 206 Extraordinaria de 24 de febrero de 2022.

A esta Secretaría han llegado observaciones de parte del señor concejal Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta, señor Alcalde

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse tomar votación, por favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores Concejales, dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del acta de la sesión No. 206 extraordinaria de 24 de febrero de 2022, con las observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión.

Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				



11.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12.Sra. Paulina Izurieta					✓
13.Mgs. Analía Ledesma					✓
14.Abg. Fernando Morales			✓		
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	1	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciocho votos a favor, una abstención. Ha sido aprobada el acta, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el del acta de la sesión No. 206 extraordinaria de 24 de febrero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información, concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Estamos atrasados seis meses en aprobación de actas, las renunciaciones, las licencias pueden complicarnos; solicitaría que se haga un esfuerzo por igualarnos en la aprobación de actas.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, nos puede dar una visión de cómo está la situación de las actas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.



Teníamos un retraso de casi un año en actas del Concejo Metropolitano, hemos trabajado con dos personas porque no tenemos recurso humano, pese a que hemos solicitado se nos asigne del personal de nombramiento buscando perfiles, a dos personas para que nos colaboren en este trabajo.

No ha sido posible, las personas trabajan en horas suplementarias y de esa manera hemos reducido ya más de seis meses en actas, estamos ya terminando febrero, no queda mucho trabajo por igualar, pero básicamente dependemos del personal humano con el que cuenta la Secretaría en tema de elaboración de actas.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tercer punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

III.1 IC-CUS-2021-087

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 229998, ubicado en la parroquia Ponceano, a favor de los señores Segundo Fabián Patricio Padilla y Clara Georgina Grados Padilla, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

Preside la comisión, la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Mediante informe IC-CUS-2021-087, la Comisión de Uso de Suelo emitió dictamen favorable para que se autorice de alguna manera esta prescripción adquisitiva de dominio, que fue de la que tiene sentencia judicial dictada por el juez Luis Eduardo Taipe Guanoluisa, juez encargado séptimo de lo civil de Pichincha, dentro del juicio No. 1730720101449 de 07 de abril de 2014, cuya sentencia se encuentra ejecutoriada el 25 de



abril de 2014, otorgada por la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante el cual, se adquiere por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, el lote de terreno ubicado en el pasaje N17-307 y calle Piedras Negras del Barrio San José del Condado, parroquia Cotocollao del cantón Quito, a favor de los cónyuges: Fabián Patricio Padilla y Clara Georgina Grados Padilla.

Toda vez que existe una sentencia debidamente ejecutoriada el Concejo no tiene otra salida que aprobar, disponer el catastro y luego la inscripción de esta sentencia, en la que se concede la prescripción adquisitiva de dominio. Gracias Alcalde.

Con eso, mociono que el Concejo apruebe este proyecto normativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días, gracias señor Alcalde, buenos días señores Concejales.

Una observación al respecto únicamente referente a lo que nos dice las contribuciones que se debe pagar por ello, también van abarcando lo que son las AIVAS que se debe reconocer a la municipalidad, están calculadas para este efecto en el año 2021, lo que sugiero es que se calcule las AIVAS vigentes a la fecha actual.

Con ese cálculo, estaríamos cumpliendo la normativa legal vigente.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En el mismo sentido, en el año 2021 aprobamos la valoración del suelo, las AIVAS. Los informes según la revisión que he hecho y si me equivoco me corrigen, son más o menos de julio anterior cuando la valoración del suelo lo hicimos a finales del año anterior; por lo tanto, es necesario que actualicen las fichas valorativas, para ver si sigue siendo exactamente el precio del metro cuadrado, ya que hay que establecer el valor por el 15% que deben dejar por áreas verdes.

Nada más, es necesario la actualización.



Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 09h32. (19 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Creo que lo que corresponde, ya que es el caso de los cuatro o cinco casos que tenemos ahora que aprobar, debería regresar a la Comisión para que se haga esta actualización Presidente.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Por principio, ningún administrado puede ser perjudicado por las acciones u omisiones de las entidades públicas, esto fue resuelto por la Comisión el otro año, el 21 de noviembre de 2021 cuando estaban vigentes esas AIVAS, no se ha tratado en el Concejo, está en ustedes si finalmente desean que regrese a la Comisión.

Haremos, si me permiten, haremos todo el esfuerzo, colocaremos la próxima semana, vendrán los informes, pero seguramente vendrán en 2023 y luego pasará exactamente lo mismo, los valores están calculados conforme la norma que estaba vigente el momento de su tratamiento. Si se fijan en cada uno de los expedientes, el primero, este informe fue emitido por la Procuraduría cuando era Subprocurador el Doctor Edgar Ulloa Valladares en el 2011, vamos a cumplir los primeros 11 años de trámite en una prescripción adquisitiva de dominio.

En todo caso, es el pleno del Concejo el que resuelve, pero insistiendo que esta Comisión de Uso de Suelo trató, en este caso en particular, porque nos deberemos referir al caso particular, en noviembre del 2021.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Los valores que se fijan son en el momento de la aprobación del Concejo, así funciona esto, no es indispensable que vuelva a la Comisión, en la propia Secretaría de Concejo se puede solicitar la actualización del valor, por lo tanto, no es indispensable que regrese a la Comisión.

En este caso es legal, solicitaría que a través de la Secretaría se actualice, se solicite la ficha valorativa y con eso podemos conocer lo más pronto posible.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días Alcalde.

Podríamos tener una actualización de informes, pero sí valdría que quede en actas el criterio de Procuraduría para ver cómo se podría actuar en este caso.

Solo eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: El Concejo va a votar por un dictamen y el dictamen entre otras cosas contiene el valor a pagar, que en este caso particular es un poco más de \$2.000,00 dólares, si vamos a votar por ese dictamen, pero solicitando luego la actualización se va a hacer un rollo, normalmente tiene que regresar a la Comisión, tendremos que emitir otro dictamen con una ficha valorativa distinta, quizás ajustada, menos, más, pero obviamente tendrá que pasar por la Comisión.

No cabe aquello de que emita un informe de Catastro y luego le actualizamos, no va a existir nadie en el próximo Concejo que vaya a defender la actuación de este Concejo para intentar acelerar este proceso.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál sería la moción?, ¿regresan a la Comisión todos los casos concejala?

¿Concejal Marco Collaguazo es la moción que usted propone? Audio para el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Si la Presidenta de la Comisión, en su criterio dice que es adecuado que vuelva a la Comisión, pues ella es la Presidente



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ella dice que aprueben

Concejala Soledad Benítez propone la moción que regrese a la Comisión los cinco proyectos, vamos a votar los cinco, pero ese es el razonamiento para que luego regrese, es una moción previa. La moción previa es que regrese a la Comisión

Señor Procurador.

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Buenos días señor Alcalde, señores Concejales.

Una puntualización en el criterio del doctor Ulloa, era un criterio general sobre la aplicación de la normativa en caso de expropiaciones en lo que tiene que ver con los fraccionamientos, pensaría que la propuesta planteada es la correcta, es decir, que regrese a la Comisión tomando en cuenta que efectivamente la validez de la valoración corresponde a la fecha en la que el Concejo tome la decisión, si existen diferencias de tiempos sustanciales, creo que sería importante tener en cuenta eso y quizás lo saludable sea que regrese a la Comisión para evitar vicios de ilegalidad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Yo apoyo la moción.

Señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dignense consignar su voto respecto de la propuesta de la señora concejala Soledad Benítez, en el sentido de que el informe constante en el punto III.1 regrese a la Comisión de Uso de Suelo, a efecto de que sea actualizado el informe.

Ha sido presentado como moción previa y calificada por el señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a ir votando de uno en uno, a pesar de que el razonamiento es el mismo. Quiero comprometerme concejala Mónica Sandoval, que hacen eso y en ocho días ponemos inmediatamente estos cinco casos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señores concejales, dignense consignar su voto.



Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá			✓		
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia Señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción, para que este Proyecto regrese a la Comisión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 084-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (...)”;*

Que, el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“Al concejo metropolitano le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*

Que, por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se convocó a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 241 Ordinaria que se realizó el martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano;



Que, dentro del orden del día previsto para la sesión No. 241 Ordinaria, consta como punto III, el “Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo: III.1. IC-CUS-2021-087 Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: Dictamen Favorable de la Comisión de Uso de Suelo, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 229998, ubicado en la parroquia Ponceano, a favor de los señores Segundo Fabián Patricio Padilla y Clara Georgina Grados Padilla, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generado una excepción a las condiciones generales;

Que, durante el desarrollo de la sesión No. 421 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejal metropolitana, Soledad Benítez Burgos puso a consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción de devolver a la Comisión de Uso de Suelo el informe No. IC-CUS-2021-087, con el objeto de actualizar las fichas de valoración del suelo, de acuerdo con la normativa vigente; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-087, con el objeto de actualizar los informes técnicos correspondientes para el cálculo del valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada mediante sentencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse dar lectura de los siguientes y votamos simplemente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiente:

III.2 IC-CUS-2021-096



Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora María Dolores Vega Correa y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

Conforme la moción de la concejala Soledad Benítez por favor, los señores Concejales dígense consignar su voto a efecto de que este Proyecto regrese a la Comisión, para que sea actualizado.

Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				



16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval			✓		
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción, para que este proyecto regrese a la comisión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 085-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (...);”;*



Que, el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: “Al concejo metropolitano le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

Que, por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se convocó a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 241 Ordinaria que se realizó el martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano;

Que, dentro del orden del día previsto para la sesión No. 421 ordinaria, consta como punto III, el “Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo, (...) III.2. IC-CUS-2021-096 Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca y resuelva sobre la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora María Dolores Vega Correa y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales;

Que, durante el desarrollo de la sesión No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejal metropolitana, Soledad Benítez Burgos puso a consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción de devolver a la Comisión de Uso de Suelo el informe No. IC-CUS-2021-096, con el objeto de actualizar las fichas de valoración del suelo, de acuerdo con la normativa vigente; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-096, con el objeto de actualizar los informes técnicos correspondientes para el cálculo del valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada mediante sentencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.



Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

III.3 IC-CUS-2021-097

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora Remberta Rosario Campoverde Bustamante, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

Las señoras y señores concejales, por favor dígense consignar su voto por la moción de la señora concejala Soledad Benítez, en el sentido que este informe regrese a la Comisión de Uso de Suelo, a efecto que sea actualizado.

Señor operador, presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				



3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia Señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción, para que este Proyecto regrese a la Comisión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 086-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*



- Que,** el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (...).”*;
- Que,** el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“Al concejo metropolitano le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”*;
- Que,** por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se convocó a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 241 Ordinaria que se realizó el martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano;
- Que,** dentro del orden del día previsto para la sesión No. 421 ordinaria, consta como punto III, el “Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo, (...) III.3. IC-CUS-2021-097 Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora Remberta Rosario Campoverde Bustamante, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales;
- Que,** durante el desarrollo de la sesión No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejal metropolitana, Soledad Benítez Burgos puso a consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción de devolver a la Comisión de Uso de Suelo el informe No. IC-CUS-2021-097, con el objeto de actualizar las fichas de valoración del suelo, de acuerdo con la normativa vigente; y,



En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-097, con el objeto de actualizar los informes técnicos correspondientes para el cálculo del valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada mediante sentencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente.

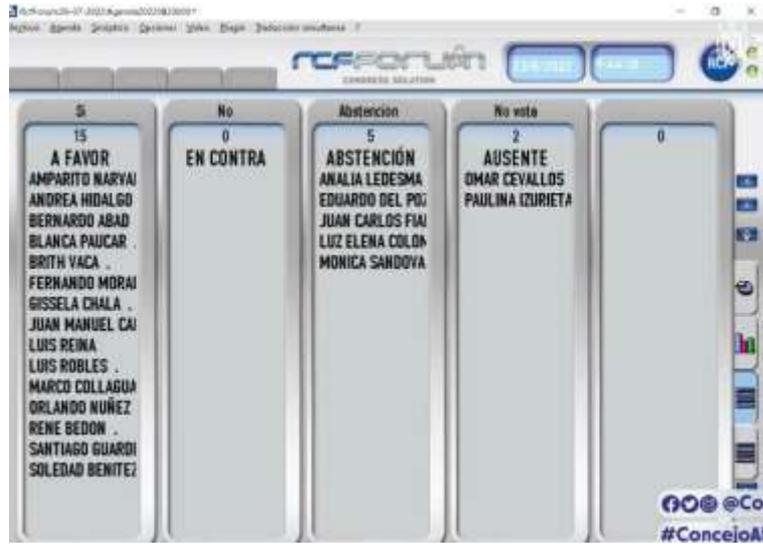
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiente.

III.4 IC-CUS-2021-098

Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora Luz María Ponce, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales.

Las señoras y señores concejales, dignense consignar su voto respecto de la moción de la señora concejala Soledad Benítez, a efecto de que este informe regrese a la Comisión, para que sea actualizado.

Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia Señor Alcalde, proclamo resultados.



Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción, para que este Proyecto regrese a la Comisión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 087-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*
- Que,** el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (...);”*
- Que,** el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“Al concejo metropolitano le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se convocó a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 241 Ordinaria que se realizó el martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano;
- Que,** dentro del orden del día previsto para la sesión No. 421 ordinaria, consta como punto III, el *“Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo, (...) III.4. IC-CUS-2021-098 Prescripción Extraordinaria*



Adquisitiva de Dominio: conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva extraordinaria adquisitiva extraordinaria adquisitiva de dominio del predio del predio No. 801282, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de la señora Luz María Ponce, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales”;

Que, durante el desarrollo de la sesión No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejal metropolitana, Soledad Benítez Burgos puso a consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción de devolver a la Comisión de Uso de Suelo el informe No. IC-CUS-2021-098, con el objeto de actualizar las fichas de valoración del suelo, de acuerdo con la normativa vigente; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-098, con el objeto de actualizar los informes técnicos correspondientes para el cálculo del valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada mediante sentencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El último informe.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

III.5 IC-CUS-2021-102



Petición	Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5027440, ubicado en la parroquia Nanegalito, a favor de los señores Galo José Llamuca Lara Y Judith Socorro Chávez Lara, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción de la concejala Soledad Benítez, a efecto de que este informe regrese a la Comisión de Uso de Suelo, para que sea debidamente actualizado.

Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				



17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval			✓		
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	5	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia Señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, cinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción, para que este informe regrese a la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 088-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (...)”;*

Que, el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“Al concejo metropolitano le corresponde:*



(...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

Que, por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se convocó a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 241 Ordinaria que se realizó el martes 23 de agosto de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano;

Que, dentro del orden del día previsto para la sesión No. 421 ordinaria, consta como punto III, el “*Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo, (...) III.5. IC-CUS-2021-102 Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5027440, ubicado en la parroquia Nanegalito, a favor de los señores Galo José Llamuca Lara Y Judith Socorro Chávez Lara, y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales*”;

Que, durante el desarrollo de la sesión No. 241 ordinaria del Concejo Metropolitano, la señora concejal metropolitana, Soledad Benítez Burgos puso a consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción de devolver a la Comisión de Uso de Suelo el informe No. IC-CUS-2021-102, con el objeto de actualizar las fichas de valoración del suelo, de acuerdo con la normativa vigente; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2021-102, con el objeto de actualizar los informes técnicos correspondientes para el cálculo del valor monetario por concepto de contribución del 15% del área útil adjudicada mediante sentencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, cuarto punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuarto:

IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Del Libro I.3, Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CPC-2022-002).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Robles, Presidente de la Comisión.

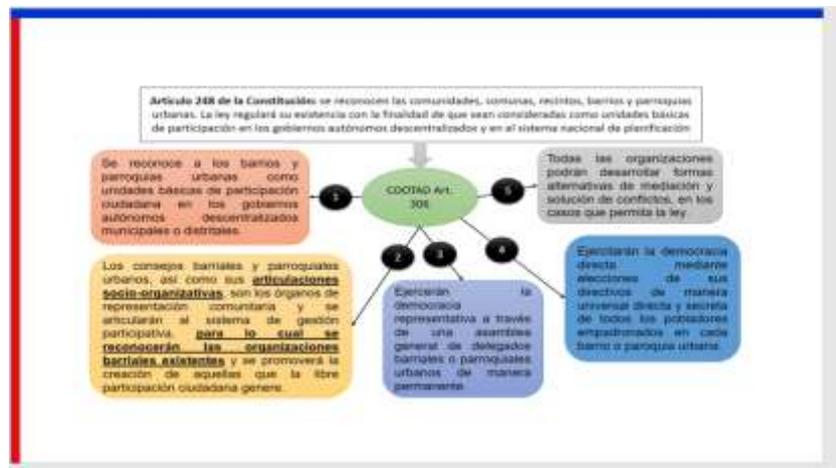
Concejal Sr. Luis Robles: Gracias, buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores funcionarios, vecinos de Quito que nos sintonizan a través de las redes sociales.

Un gusto poder tener esta oportunidad a través de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto en calidad de Presidente, me permito presentar el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Del Libro I.3, Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Una vez que se ha realizado el esfuerzo de todas las personas con las cuales hemos contado para realizar este trabajo, quiero permitirme un minuto de agradecimiento a todas las personas que nos han acompañado en todas las distintas instancias de construcción de este presente cuerpo normativo, como Proyecto de Ordenanza recorrimos las distintas parroquias, los distintos barrios, las distintas administraciones, aquí dentro del despacho y dentro de los despachos de la comisión se ha logrado tener mucha concurrencia de los vecinos y vecinas que están preocupados de la ciudad, que hacen lo posible para que la ciudad mejore y es eso lo que nos ha permitido tener un texto de consenso favorable para presentar hoy.

También, agradecer a las personas que desde los distintos despachos nos han ayudado con toda su profesionalidad, su dinamismo y entusiasmo para ir construyendo un cuerpo normativo que no está alejado de lo que es nuestra Constitución muy generosa al respecto de la participación ciudadana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es así que, dentro de lo que vamos a entrar en materia de exposición quiero reconocer lo que dice la Constitución del Ecuador:

“Se reconoce a las comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas”.

Las regulariza como unidades básicas de participación. Esto significa que nuestro Gobierno Central tiene en cuenta que los barrios son la fortaleza de las ciudades, que las parroquias son los núcleos de construcción; y, va reconociendo los barrios por igual, no hay distinción de barrios, todos somos considerados autónomos como para los distintos esfuerzos de construcción colectiva y esto debe reconocer el Municipio de Quito, así lo dice:

“Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como las articulaciones socio organizativas, son las organizaciones de representación comunitaria y de articulación al sistema de gestión de participación, para lo cual, reconoce las organizaciones barriales existentes y se propone la creación de aquellas que sean de libre participación ciudadana y generen nuevas formas de organización barrial, ejerce la democracia representativa”, es decir, las asambleas generales, las asambleas barriales, las asambleas parroquiales y la Asamblea de Quito son parte del sistema. “Ejerce la democracia directa, la democracia de representación no puede estar únicamente segregada a los grupos y estos grupos aislados entre sí, la democracia directa debe ser secreta y de voto universal”.

También, la Constitución nos dice que: *“Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación”.* Ahí, el Consejo de la Judicatura tiene una tarea con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio de Quito, ayudar para que los barrios, parroquias tengan un juez de paz que permita la solución de conflictos comunes que hay en nuestros barrios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PROCESO CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

Inicio del Proyecto :

- El 22 de agosto de 2019 se inicia el tratamiento con el trabajo conjunto con diferentes actores ciudadanos.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2019-0208-D se solicitó a las señoras y señores concejales metropolitanos sus aportes a la reforma de la normativa.

Espacios de construcción participativa:

- 24 mesas de trabajo territoriales desarrolladas en parroquias urbanas y rurales.
- Comisiones Generales en la Comisión de Participación Ciudadana.
- Mesas de trabajo institucionales
- 8 talleres de socialización en coordinación con las Administraciones Zonales
- 8 mesas de trabajo con la participación de los concejales miembros de la Comisión y sus equipos de trabajo.
- Mesas de trabajo con la Secretaría de Coordinación Territorial.
- Aportes de los delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.
- Aportes de otros representantes y colectivos sociales.

Con estas consideraciones, tenemos un proceso de construcción participativa del Proyecto de Ordenanza, inicia el Proyecto hace exactamente tres años, el 22 de agosto de 2019 se inicia el tratamiento del trabajo conjunto con los diferentes actores ciudadanos; y, mediante oficio GADDMQ-DCFME-2019-0208-O, se solicitó a las y los señores concejales metropolitanos, sus aportes a la reforma a la presente normativa. Gracias por sus aportes también señoras y señores concejales, que los hemos recibido de forma muy nutrida.

Espacios para ello, hemos realizado espacios de construcción participativa, que ya se los expuso en el primer debate, aquí únicamente los voy a numerar:

- 24 mesas de trabajo en los distintos barrios y parroquias;
- 8 talleres de socialización; una vez que teníamos textos de consenso;
- Mesas de trabajo para seguir con las observaciones de los distintos equipos de trabajo y los distintos aportes de nuestra ciudadanía;
- Mesas de trabajo con la Secretaría de Coordinación Territorial;
- Aportes de los delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Aportes de otros actores claves de nuestra sociedad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

TRATAMIENTO DE OBSERVACIONES PRIMER DEBATE

- En la Sesión del Concejo Metropolitano No. 199 del 18 de enero de 2022 el pleno del Concejo Metropolitano conoce en Primer Debate el proyecto normativo.
- Se receptaron 145 observaciones de los concejales/as: Amparito Narváez, Analía Ledesma, Andrea Hidalgo, Bernardo Abad, Brith Vaca, Gissela Chalá, Luis Reina, Luz Elena Coloma, Marco Collaguazo, Omar Cevallos, Paulina Izurieta, René Bedón, Soledad Benítez.
- Se receptaron observaciones de la Alcaldía Metropolitana y del Consejo de Protección de Derechos.
- Se realizaron 17 mesas de trabajo para procesar los aportes y sugerencias remitidas.
- Se acogieron en su totalidad el 93, 79% de las observaciones recibidas; el 4,14% fueron acogidas parcialmente y el 2% no acogidas por razones debidamente analizadas.
- Adicionalmente se dio tratamiento a observaciones de diferentes colectivos sociales representativos en el DMQ.



Con todos esos aportes, construimos un informe favorable que vino al primer debate, se lo realizó en la sesión un No. 199 del Concejo Metropolitano el 18 de enero de 2022, el pleno del Concejo conoce en primer debate el proyecto normativo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

TRATAMIENTO DE OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA SESIÓN 237 DEL CONCEJO METROPOLITANO

- Previo al desarrollo de la Sesión del Concejo Metropolitano No. 237 y posterior a ella, se recibieron aportes adicionales para tratamiento en la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.
- Se recibieron 25 observaciones de los concejales/as: Bernardo Abad, Andrea Hidalgo, Blanca Paucar, Brith Vaca, Amparito Narváez, Luis Reina.
- Adicionalmente observaciones de la Alcaldía Metropolitana.
- Se realizaron 3 mesas de trabajo para procesar los aportes y sugerencias remitidas.
- Se acogieron en su totalidad el 84,00% de las observaciones recibidas y el 12,00% fueron acogidas parcialmente por razones debidamente analizadas.

Se recibieron 145 observaciones de los distintos Concejales, las cuales agradezco; se reciben también las observaciones de la Alcaldía y el Consejo de Protección de Derechos, se realizan diecisiete mesas de trabajo para procesar estas observaciones, se recogieron en su totalidad y avanzamos a un 93% de las observaciones recibidas y acogidas. Un 4% fueron acogidas parcialmente y únicamente un 2% no fueron acogidos por razones debidamente analizadas. Adicionalmente, se dio trámite a las observaciones de diferentes colectivos sociales representativos del Distrito Metropolitano.

Con todos estos insumos, se dio un tratamiento de las observaciones recibidas en la sesión No. 237 del Concejo Metropolitano, previo al desarrollo de la sesión de Concejo Metropolitano No. 237 y posterior a ella, se recibieron aportes adicionales para el tratamiento de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; se recibieron 25 observaciones más 6 del día de ayer, 31 observaciones de los distintos concejales y concejalas, agradecemos a todos ellos. Adicionalmente, observaciones de la Alcaldía Metropolitana.

Se realizaron mesas de trabajo para el proceso de estas observaciones, se recogieron en su totalidad el 84% de las observaciones, un 12% fueron acogidas parcialmente y así vamos construyendo el sistema.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ESTRUCTURA DEL PROYECTO:

- Exposición de motivos
- 45 Considerandos
 - 9 Capítulos
 - 107 Artículos
 - 5 Disposiciones Generales
 - 4 Disposiciones Transitorias
 - 1 Disposición Final

Presento la estructura del proyecto normativo, tenemos una exposición de motivos que da cuenta de la realidad de nuestra ciudad, da cuenta de la atomización de la estructura social que estamos viviendo actualmente, la exposición de motivos da cuenta también de falta de empatía entre la normativa vigente, ex Ordenanza No. 102 y lo que viven nuestras comunidades, nuestros barrios se requiere una articulación, esta articulación está muy bien detallada y con base en la Constitución, en el COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana, de la cual hemos extraído 45 considerandos que nos permiten tener una base sólida de constitución legal vigente para construir nosotros nueve capítulos y ciento siete artículos, los cuales también tienen cinco disposiciones generales, cuatro disposiciones transitorias y una disposición final.

Este Proyecto es la concreción de los cuerpos normativos vigentes, que nos permitirán articular y fortalecer el tejido social en nuestra ciudad de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONTENIDO DE LOS CAPÍTULO
TÍTULO II: DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CAPÍTULO I: Ámbito, Finalidad y Principios <i>Promover espacios de participación ciudadana y deliberación pública</i>
CAPÍTULO II: Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social <i>Se fortalece la organización ciudadana individual, colectiva y comunitaria</i>
CAPÍTULO III: De las Instancias de Participación Ciudadana <i>Se definen como espacios a la asamblea barrial, parroquial urbana y rural, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito. Se promueve la participación juvenil y de grupos de atención prioritaria.</i>
CAPÍTULO IV: De los mecanismos de Participación Ciudadana <i>Se amplía la participación en actos normativos y no normativos, comisiones generales entre otros. Se fortalece la silla vacía, las veedurías, consulta pre legislativa</i>
CAPÍTULO V: De los mecanismos ciudadanos para el Control Social <i>Se fortalecen veedurías y rendición de cuentas</i>
CAPÍTULO VI: De los presupuestos participativos <i>Se determina el procedimiento para la elaboración de presupuestos participativos y criterios de priorización</i>
CAPÍTULO VII: Del Empoderamiento y Formación para la Participación Ciudadana <i>Se impulsan procesos de capacitación de los Asambleístas Metropolitanos</i>
CAPÍTULO VIII: Del Rol de los Organismos Municipales para el seguimiento y monitoreo de la participación ciudadana <i>Se definen roles de las instancias municipales para la eficiente gestión territorial</i>
CAPÍTULO IX: Del Régimen de Sanciones

El contenido de los capítulos, como es segundo debate todos lo vamos conociendo pues los voy a enumerar, sin embargo, es de conocimiento de todos que en el capítulo II, hablamos de la participación ciudadana y control social:



- Capítulo I: Ámbito, finalidad y principios;
- Capítulo II: Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social;
- Capítulo III: Instancias de participación ciudadana;
- Capítulo IV: Mecanismos de participación ciudadana;
- Capítulo V: Mecanismos ciudadanos para el control social;
- Capítulos VI: Presupuestos participativos;
- Capítulo VII: Empoderamiento y la formación para los ciudadanos que son representantes de la sociedad civil para nuestra ciudad; y,
- Capítulo VIII: Rol de los organismos municipales para el seguimiento, el monitoreo de la participación ciudadana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONCLUSIONES

- El proyecto de Ordenanza, fortalece y promueve una participación ciudadana activa en los niveles individuales, colectivos y comunitarios dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Se instauran principios de paridad de género, inclusión, equidad, transparencia, corresponsabilidad en todo el contenido normativo para su directa aplicación en el territorio.
- Se implementan espacios ciudadanos para garantizar el derecho a la participación de sectores vulnerables, grupos de atención prioritaria, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como la participación juvenil.
- Se establecen mecanismos de participación ciudadana a nivel individual y colectivo con procedimientos claros y accesibles como es el caso de la silla vacía, las audiencias públicas, los cabildos populares, comisiones generales, mesas de trabajo, entre otros.
- Se impulsan procesos de coordinación con los Gobiernos Parroquiales Rurales, en temas de importancia para el desarrollo territorial en favor de las diferentes parroquias del Distrito Metropolitano de Quito.

Con todo este proyecto de cuerpo normativo, llego a las siguientes conclusiones:

- El Proyecto de Ordenanza fortalece y promueve una participación ciudadana activa en los niveles individuales, colectivos y comunitarios dentro del Distrito Metropolitano de Quito;
- Concluimos también que, se instaurará principios de paridad de género, inclusión, equidad, transparencia, corresponsabilidad en todo el contenido normativo para su directa aplicación y dentro del territorio;
- Se implementan espacios ciudadanos para la garantía de los derechos de la participación de actores vulnerables, grupos de atención prioritaria, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, así como la participación juvenil;
- Se establecen mecanismos de la participación ciudadana a nivel individual y colectivo, con procedimientos claros y accesibles como es el caso de la Silla Vacía, las audiencias públicas, los cabildos populares, las Comisiones Generales, las mesas de trabajo, entre otros; y,
- Se impulsan procesos de coordinación con el gobierno parroquial y rural en temas de importancia para el desarrollo territorial, en favor de las diferentes parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, urbanas y rurales.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONCLUSIONES

- Se garantiza la diversidad en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito a fin de involucrar a los diferentes sectores sociales presentes en el territorio, con criterios de equidad y representatividad.
- Se plantea un rol activo en la participación de los delegados a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y el desarrollo de su accionar a través de comisiones conformadas en temas específicos, con un rol protagónico en temas de interés comunitario.
- Se promueve la implementación de espacios de capacitación y formación ciudadana al alcance de los diferentes actores sociales de las parroquias urbanas y rurales.
- Se establecen las atribuciones de las diferentes entidades municipales que conforman el sistema de participación ciudadana, como un eje transversal en la gestión municipal.
- Se disponen procesos de socialización para la elaboración del reglamento e instructivos requeridos dentro del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del MDQ.

Conclusiones finales:

- Se garantiza la diversidad en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de involucrar a los diferentes actores sociales, representantes del territorio, criterio de equidad y representatividad;
- Se plantea un rol activo en la participación de los delegados a la Asamblea de Quito;
- Se desarrollan acciones a través de comisiones conformadas en temas específicos, como un rol protagónico en temas de interés comunitario;
- Se promueve la implementación de espacios de capacitación y formación ciudadana al alcance de los diferentes actores sociales de las parroquias urbanas y rurales;
- Se establecen las atribuciones de las diferentes entidades municipales de conformidad al Sistema de Participación Ciudadana, como eje transversal de la gestión municipal; y,
- Por último, se dispone proceso de socialización para la elaboración del reglamento e instructivos requeridos dentro del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

A consideración, señoras y señores Concejales, el proyecto normativo para su análisis y su respectiva aprobación. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Del Libro I.3, Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Solo me falta decir que, la ciudad se la construye entre todos los que vivimos acá, no es suficiente con que la institución haga para los ciudadanos, la institución debe hacer con los ciudadanos una ciudad diferente e inclusiva para todos.

Muchas gracias por la oportunidad, no sin antes agradecer al concejal Fernando Morales proponente de esta iniciativa legislativa, a la concejala Amparito Narváez miembro de



la Comisión de Participación Ciudadana; y, a todos quienes han hecho posible este proceso hasta llegar a este instante, donde mociono para que se pueda aprobar el presente cuerpo normativo.

Muchas gracias por la palabra, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros Concejales.

Primero, agradecer y felicitar el trabajo del Presidente de la Comisión, el trabajo de los miembros de la Comisión, en este caso el concejal Luis Robles, la concejala Amparito Narváez, mi persona; y, en ese momento el concejal Santiago Guarderas, ahora como Alcalde de la ciudad.

Han sido varios los recorridos, las visitas, el trabajo en territorio, coordinación con las Administraciones Zonales, con los dirigentes barriales, parroquiales, compañeros de las comunas, compañeros del pueblo Kitu Kara en la siguiente etapa donde también hemos recibido sus aportes.

Estas visitas denotaron mucha debilidad de la anterior ordenanza y, sobre todo, del reglamento de aplicación. El reglamento de aplicación construido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana dejaba mucho a la improvisación, debilitaba la organización barrial, se reunían en muchos de los casos diez, doce, quince, veinte personas un poco al apuro y con eso se quería priorizar las obras; lamentablemente muchas obras fueron priorizadas así. Tal es el caso que, en algunos de los barrios que nosotros visitábamos se quejaban de que solo en un sector específico muy reducido se habían realizado las obras y que no se había participado democráticamente con todos los interesados, con todo el barrio, con la mayoría de personas que viven en ese sector.

El tema del fortalecimiento, de las mingas, las mesas de trabajo, la capacitación para los dirigentes barriales, que se contemple en esta Ordenanza el fortalecimiento de la Asamblea de Quito, la representación también de los barrios y de las parroquias es fundamental.

El concejal Robles ha hecho un resumen muy importante de lo que ha sido esta ordenanza, el texto normativo ustedes lo conocen compañeros y formalmente lo que quiero es pronunciarme apoyando la moción del concejal Robles, Presidente de la



Comisión, para que se pueda debatir en este momento y apoyar la moción para que pueda ser aprobado este texto normativo Alcalde.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores miembros del Concejo, ciudadanos.

En el artículo 26 del proyecto presentado en su numeral sexto dice, se trata de las Asambleas Barriales:

“Designar de la directiva electa y registrada en la Administración Zonal de su jurisdicción, dos representantes principales y dos alternos, respetando el principio de paridad de género e inclusión para participar en la asamblea parroquial”.

Entonces, en el artículo 27 que trata de las Asambleas Parroquiales y comunales dice:

“Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública en los ámbitos rural y urbano, estarán conformados por tres representantes principales y tres alternos electos en las asambleas barriales”.

¿Cuántos son?, ¿dos o tres? Porque en el 26 literal seis dice dos; y, en el artículo 27 del proyecto dicen tres, aclárese eso, son dos o tres; en este caso uno de ellos se contradice. Eso, por un lado.

Por el otro, en el artículo 57 dentro de las atribuciones del Consejo Metropolitano de Planificación, tiene las siguientes atribuciones. El Consejo Metropolitano de Planificación en el artículo 57 del proyecto dice:

“Analizar y seleccionar los proyectos barriales o parroquiales priorizados por las Asambleas Parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito”.

Es decir, según este texto, cuando ya se hace la priorización en las administraciones donde ya participan las Asambleas Parroquiales y deciden las obras cuando se trata de obras, a más de eso este texto dice:

“Es atribución del Consejo Metropolitano de Planificación, analizar y seleccionar”

Es decir, quien seleccionaría no serían las Asambleas Parroquiales conjuntamente con las administraciones, sino sería el Consejo Metropolitano de Planificación. Sugiero al señor proponente que solamente sea: “analizar”, porque donde se deciden las obras es en las Administraciones Zonales con las Asambleas Parroquiales. Es su facultad señor proponente.



Sugiero también entre los artículos 29 y 30 se ubique un artículo que diga lo siguiente, y voy a dar mis razones porque expongo este texto:

“Las Asambleas Barriales y Parroquiales no podrán interferir en la organización y actividades de los Comités Barriales, Ligas y demás organizaciones sociales de la comunidad”.

Digo esto porque sé que en las Asambleas también se vinculan los Comités Barriales, sé eso, estoy plenamente consciente, así lo dice el texto de la Ordenanza, pero en la práctica lo que sucede es que se elige a la Asamblea Barrial y comienza a interferir en las actividades de los Comités Barriales, no en todas partes, no me refiero que así sucede en forma general pero eso está sucediendo en algunos puntos, cada quien tiene su ámbito de acción, las Asambleas a las atribuciones que está contenido en esta Ordenanza y los comités barriales que nacen si son jurídicos a través de una Resolución del Gobierno Nacional a través del MIDUVI tienen sus propios ámbitos de acción, que se respeten los ámbitos de acción de las Asambleas según la normativa que consta en este Proyecto de Ordenanza que va a ser aprobado, y los otros, que se respete las atribuciones que tienen en sus estatutos.

Sugiero que se respeten, señor proponente, si desea leo nuevamente el texto, porque aquí hay que presentar textos, dice y sugiero que entre los artículos 29 y 30, por lo tanto, habría que reenumerar, 29 y 30 del Proyecto de Ordenanza presentado:

“Las Asambleas Barriales y Parroquiales no podrán interferir en la organización y actividades de los Comités Barriales, Ligas y demás organizaciones sociales de la comunidad”.

Sigo, entre el artículo 65 y 66, sugiero lo siguiente:

“Las socializaciones sobre temas donde legalmente procedan, deberán realizarse con el mayor número de vecinos del sector o localidad, quienes expresarán su voluntad respecto del asunto planteado como personas naturales independientemente de la organización a la que estén afiliados o pertenezcan”.

Me explico. Ha habido casos en que una obra o un asunto que esté planteado se hace una localidad que tiene 20.000 o 30.000 habitantes y las socializaciones firmadas aparecen diez, once personas, y dicen: “aquí está la socialización”. Lo que sucede también a más de eso, es que cuando asisten por ejemplo Comités de Seguridad, que es conformado por los vecinos, van diez vecinos del Comité de Seguridad, van otros diez vecinos del barrio, en fin, van Ligas que tienen a veces 30, 40, 60 clubes y les dicen: “la socialización se hace un voto por organización” ¿Cómo Así? La socialización es de personas naturales que expresen la voluntad las personas que están presentes, es una locura eso.

Repito el texto en el caso que sea acogido:



“Las socializaciones sobre temas donde legalmente procedan, deberán realizarse con el mayor número de vecinos del sector o localidad, quienes expresarán su voluntad respecto del asunto planteado como personas naturales, independientemente de la organización a la que estén afiliados o pertenezcan”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Creo que todos los aportes son necesarios y más cuando se tratan proyectos en segundo debate que pudieran ser proyectados, pudiéramos ver, poder entender y visualizar de una mejor manera cuál es la propuesta, qué es lo que se acepta, se incorpora y qué no se incorpora para tener una mejor comprensión de lo que se está proponiendo.

Solicito, que se proyecte el texto y que se vaya presentando lo que se está aportando en este momento, porque si no, no tenemos una comprensión completa de eso y si es algo que es realmente importante para el Proyecto, después tener la claridad de lo que se está votando.

Por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, luego vamos a hacer la proyección de lo que acepta o no acepta el concejal proponente Fernando Morales y proyectamos, porque ya hay unas primeras observaciones.

Proyectemos el texto y después de cada intervención vemos si acepta o no acepta. Ahora vamos a proyectar, ha hecho varias observaciones el concejal Collaguazo, concejal Fernando Morales cuáles acepta y cuáles no acepta del concejal Marco Collaguazo.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Concejal.

Mientras se preparan los textos que tengo presentado, me gustaría que se proyecte el artículo 26 en el numeral seis.

Concejal Abg. Fernando Morales: Tiene razón concejal, que se modifique a tres, es correcto. El 27 quedaría en tres mismo, en base a su sugerencia; y, sin ningún problema lo del 57.



Todas las observaciones que usted ha planteado concejal Collaguazo estoy de acuerdo, la única que quisiera mejorar la redacción es en la parte de las competencias de los Comités y Asambleas Barriales, cuando usted hace la precisión en donde dice: “no podrán participar”, usted hizo una sugerencia yo tengo un aporte ahí y creo que podríamos...

Concejal Dr. Marco Collaguazo: No pueden interferir, no más dice “interferir”.

Concejal Abg. Fernando Morales: Esa parte de no podrán interferir, considero que debemos ponerle: “*podrán participar únicamente en función de sus competencias*”, y con eso estamos expresando exactamente el mismo sentido, pero no le estamos poniendo un término tan complejo que en el territorio puede generarnos una dificultad.

“Podrán participar en función de sus competencias”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, buenos días Alcalde, buenos días señoras y señores concejales.

Concejal Robles y compañeros de la Comisión, concejal proponente...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Disculpe Vicealcaldesa, el señor Procurador me pide la intervención de la observación que acaba de indicar el concejal Marco Collaguazo.

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde.

Solo una puntualización Señor Concejal. Si podemos revisar la propuesta sobre la participación en el caso de la consulta pre legislativa, porque me pareció entender que se planteaba que debía estar la mayoría y eso podría ser complicado y en proceso práctico una comunidad grande que haya constancia que esté la mayoría, otra cosa es que se procure que exista un número o que se busque la mayor cantidad de gente posible, pero establecer una condición que sea la mayoría de la comunidad podría en el término práctico ser una complicación de tener como condición el requerir todas las firmas de al menos la mitad más uno.

Entiendo que el tenor, es obviamente buscar mayor participación pero que se aclare bien para evitar que sea un tema de un requisito de número que pueda complicar en la práctica el ejercicio de la obra pública.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Atendiendo la solicitud realizada de la opinión jurídica del doctor, se puede poner:

“La socialización sobre temas donde legalmente proceda, deberá realizarse con el mayor número posible de vecinos”.

Porque la mayoría es imposible.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: De acuerdo, se acoge así la observación, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, Vicealcaldesa mil disculpas.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias.

Ya había felicitado a los compañeros de la Comisión, al señor Presidente, también al proponente y a Amparito, sin embargo, sí me generan algunas preocupaciones que había planteado cuando se presentó para el primer debate; y, dentro de ellas está es que no existe ninguna especificidad para con el pueblo afro ecuatoriano y tampoco existen comisiones sociales o de garantías de derechos.

Siendo hoy 23 de agosto, día internacional en el que se conmemora y se recuerdan la trata de personas esclavizadas y su abolición, creo que es fundamental puntualizar dentro de esta Ordenanza, sobre todo dentro de todo cuerpo normativo, cuando se refiere a pueblos y nacionalidades y comunidades, pueblos y nacionalidades muchas veces siempre se sobreentiende que es nada más pueblos y nacionalidades indígenas, siendo que la Constitución reconoce pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubios. Por lo tanto, me permito sugerir que dentro de todo el cuerpo normativo cuando se haga referencia a pueblos y nacionalidades haya esta precisión, tal como la norma lo amplía.

Por otro lado, Quito siendo esta una Ordenanza de participación ciudadana y cuenta con la declaración conjunta por un Quito libre de racismo, discriminación y todas las formas conexas de intolerancia, nos permitimos solicitar que dicho acuerdo que tiene la firma por parte del Alcalde Metropolitano de Quito, donde se plantean dentro de los articulados está la necesidad de que se adopten y se ejecuten políticas públicas tendientes a desterrar todas las manifestaciones de discriminación, racismo estructural e institucional, se pueda incluir dentro de los considerandos, es un documento que ya



tiene el aval, esto fue firmado el 21 de marzo por parte de quien les habla como Segunda Vicealcaldesa y el señor Alcalde, para generar este proceso de combatir la discriminación racial.

Por otro lado, señor proponente, consideramos que dentro de los temas de, tanto la Asamblea como el Consejo de Planificación, están representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, no se puede seguir planificando sin el pueblo afro ecuatoriano. Entendemos la dinámica del reconocimiento que tienen los pueblos y nacionalidades indígenas, pero estamos hablando de cómo vamos a construir y a planificar el territorio y no puede ser de esta dinámica que sean otros quienes vayan tomando decisiones a pesar que existe un número importante de población afro descendiente, no me refiero sólo a afro ecuatoriana dentro de la capital del Ecuador.

Esa son mis sugerencias estimado proponente desde el reconocimiento, la restitución y también la construcción del buen vivir en torno a la justicia social que va desde el reconocimiento no solo de la existencia sino también de la restitución y materialización de los derechos.

Hasta ahí mi participación, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.

Solamente para comprensión de quienes están siguiendo la Sesión del Concejo, quisiera preguntarle al señor Procurador, ¿Cuál es el significado de ciudadanos?, ¿quiénes son los ciudadanos?, ¿están incluidos los Tsáchila, los pueblos negros, los mestizos, los blancos, los afros?, ¿están dentro de los ciudadanos inmersos?

Una pregunta adicional, porque la mayor parte de los ciudadanos somos mestizos y no hacemos hincapié en aquello, creo que la participación ciudadana es muy amplia, es para todos, absolutamente para todos, sin etiquetarles y sin privilegios.

Si me puede responder, por favor, gracias.

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Concejala.

El artículo seis de la Constitución de la República establece que:

“Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los mismos derechos de la Constitución”.



Es decir, la calidad de ciudadano está dada por ser ecuatoriano, estar sujeto a la jurisdicción del estado ecuatoriano ya lo convierte en ciudadano, con las particularidades de los regímenes especiales. Efectivamente, existe legislación particular para minorías que es importante tener en cuenta, pero la calidad de ciudadanos es de todos los ecuatorianos.

Los derechos los dice el propio artículo seis:

“Los derechos de los ciudadanos son para todos los ciudadanos” evidentemente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

En función de las observaciones de la compañera concejala Gissela Chalá estoy de acuerdo, se acepta la parte de los considerandos, se acepta la terminología en toda la ordenanza, tenemos que poner: “afro descendientes” en toda la terminología.

En la parte de conformación de un miembro de la Asamblea de Quito y un miembro del Consejo de Planificación, en principio mi criterio personal no tendría ningún inconveniente que forme parte de la Asamblea de Quito, pero sí quisiera preguntar igual un criterio técnico a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en función también de la conformación, la estructura y el criterio que pueden emitir de manera técnica, pero sobre todo en el Consejo de Planificación, ya que se tiene que priorizar temas de carácter técnico y podría esto generar que se tenga mayoría o no, una mayoría determinada o no, en función de los intereses institucionales, los intereses de la ciudad y la planificación urbana.

Entonces, sí creería que se debe requerir un criterio técnico, pero las dos en principio sin ningún problema; estaría de acuerdo pidiendo ese otro criterio técnico.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a intervenir en este caso, solamente en esta parte y luego intervendré, pero entiendo que hay dos reflexiones con respecto al Consejo de Planificación. Es un órgano técnico, en el cual solamente deberían estar los funcionarios y servidores técnicos, por consiguiente, en el Consejo de Planificación no debería estar ningún representante de pueblos y nacionalidades.

Segundo, y ahí va a la observación de la concejala Blanca Paucar que comparto, en la Asamblea podemos incorporar pero en órganos técnicos no porque tendríamos que meter en planificación al pueblo Kitu Kara, al grupo afro descendiente, a los Awa, a los



Quihua, a todas las nacionalidades y pueblos, y, por consiguiente, mejor dejemos que la planificación se lo haga de esa manera y en la Asamblea podemos incorporar si es que se considera pertinente, pero esa sería más bien la discusión, el Consejo de Planificación dejemos sin la participación de esa manera; y, esa sería mi propuesta.

Vicealcaldesa.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Solo dos puntualizaciones.

Podemos hablar tanto desde el desconocimiento, sin embargo, el propio proyecto de la Revolución Ciudadana de la Constitución de 2008 reconoce la plurinacionalidad, la interculturalidad, los derechos individuales y colectivos de cada uno de los pueblos. Punto uno.

Punto número dos. En el Consejo de Planificación estaba en el documento que nos llegó del pueblo Kitu Kara, por eso nos habíamos planteado en que se pueda integrar otro de los pueblos con esa precisión, de lo contrario, con lo que usted acaba de decir que este va a ser un tema netamente técnico donde van a intervenir los funcionarios, los funcionarios evidentemente no deberían tener una distinción étnica, precisa si están bien, pero sí deberían tener clara la normativa que está establecida dentro, no sólo de los considerandos, sino también de contar con este acuerdo que genera acciones afirmativas, que reconoce, que reivindica, que materializa los derechos que tiene que ver con los grupos de atención prioritaria a los que hoy también he hecho referencia.

Entonces, con esa precisión Alcalde y agradeciendo el acoger Fernando por parte de esto, más bien lo que tendría que decir es en cada uno donde dice: *“pueblos y nacionalidades”*, hay que precisar como lo plantea la Constitución: *“pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios”*, así está establecido a lo largo de toda la Constitución del 2008.

Hasta ahí mi participación, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: De acuerdo.

Entonces, la observación dentro de la Asamblea de Quito estaría acogida y ya en el tema del Consejo de Planificación que es de materia técnica, sería diferente, ahí no se acogería; y, la observación en los considerandos tal como lo ha mencionado la concejala Gissela Chalá.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Haciendo un reconocimiento a los integrantes de la comisión y estando a favor de la propuesta, tengo algunas observaciones.

En el artículo nueve o definición, el sistema de participación dice: *“será el conjunto de normas”*, pido que se incorpore y que se diga: *“es el conjunto de políticas”* primero, luego: *“normas”*.

Dice en ese mismo párrafo:

“Con el objeto de incidir, deliberar y decidir”, para guardar relación en el siguiente artículo, en el diez, deberíamos aumentar también la palabra: *“decidir”*, porque dice en el diez, insisto para guardar relación con el artículo precedente, debería decir también en el diez: *“organismos de participación, deliberación pública y decisión”*, lo que es guardando correspondencia con lo anterior.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Son varias observaciones? Porque vamos incorporando si acepta o no acepta y vamos incluyendo, es en la nueve donde va *“planificación y normas”*.

Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Hasta ahí las observaciones de la concejala Soledad Benítez, completamente de acuerdo, están aceptadas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En qué literales era?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En el nueve aumentar: *“política”* en la segunda línea, dice: *“El sistema es el conjunto”* digo antes de: *“norma”*, incorporar: *“políticas”*.

“Es el conjunto de políticas, normas (...)”

En el mismo artículo, cuando dice: *“Con el objeto de incidir, deliberar y decidir”*, está bien, me parece importante, pero en el siguiente Artículo diez quitamos la palabra: *“decisión”*, entonces digo para guardar correspondencia con el artículo precedente en el Artículo diez debería decir: *“Y, organismos de participación”*, quito la *“y”* coma (,) *“deliberación pública coma (,) y decisión”*.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: No hay ningún inconveniente, está aceptada la observación.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Porque dice en el nueve, no me estoy inventando nada, en este caso, solo por guardar correspondencia con el precedente.

Luego, el siguiente inciso, habla de los que conformarían el sistema, entiendo, habla de la Secretaría del Concejo y las Administraciones Zonales; aquí estoy convencida que la Secretaría del Concejo Metropolitano no tiene nada que ver, ni tampoco la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, a las dos les sacaría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 10h27. (18 concejales).

Concejal Abg. Fernando Morales: Está pendiente inclusive una reforma de la Comisión Metropolitana de la Lucha Contra la Corrupción, comparto la primera observación en el sentido de que la Secretaría del Concejo no tendría un rol ahí, pero en la de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción esperemos que se pueda dar la reforma, sí debería estar en todo el campo municipal.

En todo caso, no habría inconveniente.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En todo el campo municipal tienes razón, en toda la institucionalidad, pero es el sistema de participación ciudadana, o sea, por quien tenemos que velar realmente por la autonomía y por la participación justamente ciudadana, no institucional; entonces, ahí corre el riesgo de que el sistema, digamos en su conjunto, sobre todo la participación, pueda estar afectada por la institucionalidad.

Solo por eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Audio para el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Acogida la observación de la concejala Soledad Benítez.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me permitiría simplemente concejala Soledad Benítez, creo que la Secretaría del Concejo sí es importante por la Silla Vacía.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Si es que es por ese sentido, entiendo que no hay problema.

Concejal Abg. Fernando Morales: De acuerdo; entonces, se mantendría el tema de la Secretaría del Concejo, tiene razón la señora Vicealcaldesa Brith Vaca; y, solo lo de la Comisión Metropolitana saldría.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Estaría de acuerdo, también si es por la Silla Vacía

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Del artículo de la integración, la Secretaría del Concejo no es un órgano que integra sino es un órgano que organiza de alguna manera y no es como tal una parte del sistema pero sí el Concejo Metropolitano, no la Secretaría, porque si solo tal como está es la Secretaría del Concejo, las Administraciones Zonales, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Comisión de Lucha Contra la Corrupción y basta; y, resulta que el Concejo queda un poco de lado, en una pregunta con respecto al proponente, porque me parece que, insisto, que la Secretaría del Concejo es el órgano que organiza o convoca pero no es como tal un participante, el Concejo sí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que vale la pena, podemos poner la Secretaría del Concejo porque una vez que se incluye: "*políticas*", quien emite también políticas es el Concejo Metropolitano.

¿Concejal, si ponemos la Secretaría y el Concejo Metropolitano? Listo

Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, en el artículo 15 con la misma lógica que había señalado, estamos incorporando: "*plantean, discuten y deciden*" en la quinta línea. En el artículo dieciséis quitamos: "*decisión*". Entonces poner:

"Espacios de diálogo, decisión y deliberación".



En el dieciséis; igual, para guardar correspondencia entre el quince y el dieciséis.

Igual con relación al artículo dieciséis con la misma lógica, sugiero que se retire el literal g):

“La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”.

y control de las políticas públicas, prestación de servicios públicos y demás actuaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Distrito Metropolitano de Quito (GADDMQ) y sus dependencias.

Artículo 393(---44). - **De la integración del Sistema.**- El Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social estará integrado por autoridades electas y designadas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial, de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como también por los espacios y organismos de participación, ~~y deliberación pública y decisión~~; los organismos correspondientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, por los mecanismos distritales para la participación, ciudadana-comunitaria y control social previstos en la presente normativa.

La Secretaría del Concejo Metropolitano, las Administraciones Zonales, la Secretaría General de Coordinación Territorial y de Participación Ciudadana, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en sus ámbitos de gestión.

Artículo 394(---44). - **Objetivos del Sistema.** -Además de lo establecido por la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social propenderá los siguientes objetivos:

- 1) Garantizar el ejercicio de los derechos de participación individual y colectiva, y control social de la ciudadanía en el marco de la Constitución y la ley ~~de participación individual y colectiva, y control social de la ciudadanía en el marco de la Constitución y la ley~~ ~~el órgano que que~~
- 2) Promover y fortalecer la organización ciudadana y sus formas de expresión individual  @ConcejoQuito

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Se acepta su observación y también la de la compañera Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo, por favor.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En el Artículo 23, en el quinto inciso, el tema del registro no es competencia del Municipio y podemos tener un lío de estas competencias.

Diría, en vez de: *“según el registro que para el efecto llevará la Administración Zonal correspondiente”*, quitar *“según el registro”* y poner: *“por la entidad correspondiente”*.

Concejal Abg. Fernando Morales: Está aceptada la observación.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En el Artículo 25 con relación al funcionamiento, retirar igual por el tema de competencia el inciso dos, que dice:

“Realizada la elección en término de quince días mediante oficio adjuntando copia del acta de elección y los datos básicos, como dirección y número de teléfono”.



Esto quitaría, porque además esto lo hace el MIDUVI en este momento y es otra actividad, aunque siempre lo hace como, sine qua non, el Comité y la Administración siempre termina teniendo estos datos, pero digo hay un tema de competencias, y, por otro lado, hay que obviar trabajo a los vecinos; entonces, retiraría este inciso.

La denominación de barrios dependerá del uso identitario que históricamente hayan adoptado los habitantes de los sectores urbanos o rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

En el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades se sujetarán a los derechos colectivos determinados en la Constitución y en las normas aplicables del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

En donde existieran organizaciones y asambleas barriales que estuvieran comprendidas en los cabildos subsectoriales, según lo señalado en la presente normativa, deberá considerarse que la representatividad de dichos cabildos no exceda los límites de cada parroquia.

Participarán en estas asambleas las ciudadanas y ciudadanos que habiten en el barrio, comuna o comunidad correspondiente, las mismas que serán representadas por quienes sean democráticamente elegidos en las mismas, según el registro ~~realizado que para el efecto llevará la Administración Zonal correspondiente por la entidad correspondiente.~~

Las unidades básicas de participación ciudadana y otras formas de organización comunitaria, siendo reconocidas legalmente por autoridad competente o aquellas que se encuentren actuando como sociedades de hecho; se integrarán a las asambleas barriales o comunales a través de sus representantes, constituyendo el punto de encuentro de los habitantes de un barrio, comuna o comunidad en el que se pueda deliberar y decidir sobre los aspectos de interés común en el ámbito barrial o comunal.

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Ese inciso fue puesto en función de que a veces se generan conflictos entre la directiva y otras personas que talvez no estuvieron de acuerdo en la elección; y, sabiendo que existe quien registre y hay competencia, se lo puso con el objeto de que tenga y juegue el Municipio un papel un poco más protagónico en el sentido de recoger esta información de manera inmediata, pero no hay problema lo podríamos suprimir.

Inclusive, deberíamos haber puesto tres días en lugar de quince, como sugirió la compañera Mónica Sandoval, pero si consideran que estamos duplicando las funciones y le estamos dando más trabajo a los vecinos en ese sentido, podemos suprimirlo.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: De ahí, en la sección dos, el título dos dice: *“De las Asambleas Parroquiales y Comunales”*, creo que es de forma, hay que quitar: *“comunales”*, porque revisando la estructura del sistema de participación, en el literal b) dice: *“De las Asambleas Parroquiales Urbanas y Rurales”* el siguiente; entonces, de la rurales no tenemos como un capítulo expreso, sugeriría Fernando si se podría llamar: *“De las Asambleas Parroquiales Urbanas y Rurales”* de una vez, siguiendo la estructura del sistema de participación, porque si miras dice así, creo que ahí hay un error de forma, más bien.

Concejal Abg. Fernando Morales: Estoy de acuerdo, mantiene la misma armonía.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Sí, porque aquí hemos puesto comunal y no creo que sea eso, sino que la denominación aquí que corresponde es Asambleas Parroquiales Urbanas, y metámosle Rurales porque no hay el capítulo de Rurales. Eso en el título; y, en el mismo Artículo veintisiete en el inciso tres habla de: *“Las Asambleas Parroquiales estarán presididas por el Administrador/a Zonal”*. Aquí hay un tema delicado Fernando, porque las Rurales tienen sus Juntas Parroquiales que son niveles de Gobierno; entonces, eso hay que reconocer, y aquí estamos quitando el valor a un nivel de Gobierno.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estos son presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del GAD.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Sí, pero son Asambleas Parroquiales, o sea, a las Parroquiales sí, pero hay que tener ojo con las rurales, aquí estamos hablando de las Parroquiales.

Talvez aquí lo que sí hay que garantizar, diría a la Administración ponerle el rol técnico, de asesor técnico y talvez cuidar la autonomía de las Asambleas Parroquiales.

Eso con relación a este tema

Concejal Abg. Fernando Morales: Si me permite ahí Alcalde, compañera Soledad Benítez.

Existió con la anterior Ordenanza una enorme contradicción, un conflicto muy fuerte entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y las Administraciones Zonales, porque primero había una duda en quién debe convocar la Asamblea, el rato de la convocatoria quién la debe dirigir, cómo se debe conformar.

Entonces, en el rol en la anterior Ordenanza de los miembros de los GAD parroquiales no estaba jugando ningún rol en la Asamblea de Quito, ahora ya hay delegados de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales en la Asamblea de Quito, y lo único que se está haciendo con esta mención, es definiendo el rol de la Administración Zonal para esta convocatoria; y, la definición de los presupuestos participativos en ese territorio específico.

Entonces, sí se está corrigiendo y se está mejorando una coordinación.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Estoy de acuerdo contigo.



El Artículo 28 en la convocatoria y funcionamiento, aquí sí es: *“Las Asambleas Parroquiales Rurales serán convocadas por iniciativa de la Asamblea”*, creo que hay que incluir, por respeto al nivel de Gobierno conjuntamente con el nivel de Gobierno Parroquial.

Concejal Abg. Fernando Morales: No le vería inconveniente, porque con la palabra: *“conjuntamente”*, estamos dando realce al nivel de gobierno parroquial.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El problema es que si no firman las dos se detiene el proceso, entonces, siempre es necesario tener una cabeza y no dos cabezas, de lo contrario, se generan problemas.

Concejal Abg. Fernando Morales: De preferencia de manera conjunta podemos poner y con eso ya no se condicionan las dos firmas.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: De acuerdo.

En el Artículo 31 con relación a las comunas, me parece que, sé que esto es una propuesta y una cita textual de lo que propusieron los integrantes de las comunas, siendo un nivel de Gobierno también Territorial, como dice, pensaría que hay que poner como anexo el oficio que ellos piden, que se tome esto en cuenta solo saber eso, ese oficio tiene que constar en la propuesta como un anexo, insisto, porque hay un nivel de Gobierno y eso tiene que ser considerado como tal el tema de las comunas.

Sé que es una propuesta textual de ellos, valdría la pena anexar el oficio de la sugerencia de las comunas.

Concejal Abg. Fernando Morales: Anexar al expediente

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Solo me falta el 32.

En el Artículo 32 la participación de los Gobiernos Parroquiales, sé que tiene que ver con el tema de presupuestos participativos, pero me parece importante que tengan voz y voto, porque son los que conocen la realidad, las demandas de la comunidad.

Ahí dice solo con voz.

Concejal Abg. Fernando Morales: En la Asamblea de Quito tienen voz y voto los delegados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la priorización del presupuesto participativo tienen voz, tienen participación, pero ellos también tienen su presupuesto que lo definen con los diferentes barrios y parroquias.



Entonces, esto se hace con el objetivo de evitar lo que ya ha pasado en otros años, que el GAD parroquial hace unas obras, planifica, prioriza unas obras y el Municipio termina priorizando las mismas; y, tiene que dejar de hacerse una obra para lograr ejecutar la otra, entonces, con esto se logra una coordinación, pero constituir un tema de voto específico se estaría duplicando esa fuerza que ellos tienen, porque tienen presupuesto propio.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias.

Con respecto a las Asambleas, la Directora de Parroquias quiere hacer una precisión con respecto a ese punto concejal Fernando Morales de esa eliminación, del registro de la Asamblea.

Slg. Gabriela Cárdenas, Directora de participación Ciudadana de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Buenos días con todos.

Quería hacer una precisión técnica señor Alcalde si me lo permite respecto al registro que comentaba la concejala Soledad Benítez, de realizarlo a través del MIDUVI, recordemos que estos espacios son de deliberación pública y al hacerlo a través de esta institución estaríamos cuarteando, partiendo la participación de la ciudadanía.

Es decir, tendrían que los ciudadanos y ciudadanas inscribirse en el MIDUVI para ser considerados en las Administraciones Zonales. Si yo como ciudadana quiero inscribirme en la Administración Zonal para ejercer un "x" mecanismo de participación ciudadana, tendría que ir primero a esta organización, teniendo como más limitaciones a la participación.

Creemos que como estaba determinado inicialmente sería acorde el mantener el texto que estaban proponiendo, el Artículo 23.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Realmente, es un tema que hay que entenderlo y es muy sencillo, no es para duplicar registro, no es para arrogarnos una competencia, es únicamente que de manera histórica no todos se han registrado, no con todos se ha podido construir un trabajo sostenido; y, el Municipio sí requiere tener una información actualizada, porque no hay cruce de información tampoco con la entidad pública que la registra y les da la formalidad.



Entonces, talvez en el artículo podríamos revisarle a detalle la redacción y aclararíamos de manera muy firme, cuál va a ser el rol que va a jugar el Municipio, que es únicamente, no un registro para reconocerles, es una información que llega para poder articular trabajo, porque sino luego están inclusive registrados a nivel nacional pero no están articulando con el Municipio, es una acción para articular trabajo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez, y luego, Vicealcaldesa Brith Vaca, sobre el punto.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Uno de los temas graves que tuvimos con la Administración Rodas en este tema, era que se armaron las Asambleas y justamente con los diez se armaban directivas, habiendo los Comités legítimos constituidos, ese es el problema, si no va a haber ese problema estoy de acuerdo, pero ojo con esto, eso pasó y testigos Concejales y funcionarios que deben estar todavía de la administración anterior, estos eran los problemas y esto saltó y rebotó duro, porque tiene los Comités Barriales reconocidos por el MIDUVI y la Administración desconoció eso, se armaron Asambleas con quince ciudadanos, firmaban y esa era el acta para llevar a una Asamblea Parroquial.

Entonces, eso hay que tener cuidado y qué tiene mayor legitimidad, no es que quiero generar burocracia ni decir que para tener una Asamblea hay que ir al MIDUVI, no estoy diciendo eso, es totalmente lo contrario, más bien lo que hacía la Administración Rodas, insisto, es con quince de la lista se hacía una directiva, entonces que no pase eso, hay Comités y mi defensa es por los Comités Barriales que ya existen y legítimamente constituidos y hay un respeto, obviamente hay problemas pero hay que evitar eso, que se haga una Asamblea y se pida el registro de quince.

Gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h43. (17 concejales).

Concejal Abg. Fernando Morales: Sí, justamente es uno de los principales objetivos de la ordenanza, evitar esa construcción de diez, quince personas que prioricen las obras y que se registren en el Municipio; entonces no tiene nada que ver con esa acción que consideramos negativa, sino más bien fortalecer y dinamizar el registro que se da en el MIDUVI o en la entidad competente, para poder tenerlo actualizado en el Municipio, ese es el sentido de esa parte.

Solo una precisión, cuando la concejala Soledad Benítez habló de las Asambleas Parroquiales y Comunales, la sugerencia de los compañeros del pueblo Kitu Kara es las



Asambleas Parroquiales, Urbanas, Rurales y Comunales, para que se pueda tomar en cuenta justamente algo que en la terminología no estaba tan implantado en la normativa el tema de comunales justamente; entonces, creo que deberíamos mantenerle compañera Soledad Benítez Asambleas Parroquiales Urbanas, Rurales y Comunales, hacer esa separación.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Ustedes plantean en el artículo 16 el sistema, la construcción de la voluntad popular y empiezan los literales, no me estoy oponiendo a lo que dijeron los pueblos Kitu Kara y las comunas, no me estoy oponiendo, cuidado, lo único que digo por respeto a ellos, a su autonomía también, anexar al expediente el oficio de ellos, pero el título sugiero que cambie o cambie en estos literales porque hay que ser consecuentes, dice a) asambleas barriales y comunales, se habla y desarrolla esto, y luego b) Asambleas Parroquiales Urbanas, luego tienes asambleas parroquiales rurales.

Luego, tienes Asambleas de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; entonces, luego entiendo que desarrolla este sistema y al hablar esto tiene, literal a) de las Asambleas Barriales y Comunas, eso está bien, luego pasa, entiendo yo literal b) de las Asambleas Parroquiales, correspondería según del sistema a las Asambleas Parroquiales Urbanas. Ese es el tema que creo que es de forma.

Concejal Abg. Fernando Morales: Que todos guarden la misma armonía en función del título y el desarrollo.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Tú estás armando aquí este Sistema, estos literales forman parte del Sistema de Participación Ciudadana; entonces, luego entiendo que están desarrollando estos literales y no hay coherencia en el título, en la forma.

Solo pido que sean coherentes con lo que están planteando.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, modificamos en función de su sugerencia el título, en función de lo que está desarrollado. Una sugerencia concejala para solucionar esto, ¿Si solamente dejamos de las asambleas barriales y luego viene el desarrollo? Para no tener en el título el conflicto, me refiero en el título de las asambleas barriales, nada más.

Concejal Abg. Fernando Morales: Creo que la solución estaría si dejamos claramente establecido Asambleas Parroquiales Urbanas, Parroquiales Rurales y Asambleas Comunales.

La sugerencia de Soledad, aceptado.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Del Artículo 25, que se proponía eliminar el segundo inciso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No aceptó eso.

Concejala Dra. Brith Vaca: Justamente esa era mi inquietud y por eso era la pregunta en función también de la exposición.

¿Qué es lo que se ha dado?, ¿qué es lo que hemos visto también? Es que no se reconocen los nuevos liderazgos o no se visualizan las nuevas directivas, y, las Administraciones Zonales empiezan a convocar a los mismos dirigentes antiguos, porque no hay un proceso donde se reconozca a las nuevas directivas, eso lo hemos visto y es verdad lo que dicen aquí, esa era la práctica en la administración Rodas de buscar nuevos grupos y ese es el caos que tenemos en los Centros Comerciales del Ahorro, que hay tres y cuatro directivas en algunos Centros Comerciales.

Entonces, el tema aquí es que si se elimina este inciso cómo se reconoce a los nuevos liderazgos, a las nuevas directivas si no hay un registro actualizado, si no hay un registro nuevo donde se evidencie ese cambio de directivas; entonces, esa era mi inquietud, ¿Quiénes son los que convocan?, o debe haber una entidad donde se registre y se pueda generar ese registro actualizado para las convocatorias.

La otra, si tiene que quedar claro cuál va a ser el rol del Municipio, solamente en el tema de fomentar la participación ciudadana, no que sea un ente que fomenten unos y coarten otros, que eso también se ha visto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Justamente, este momento lo conversamos de manera pública con la compañera Soledad Benítez y está de acuerdo que se mantenga el registro como lo sugiere la señora Vicealcaldesa, en función de que se tenga claro que no se está duplicando las competencias, pero se mantiene tal como estaría en la propuesta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Gracias Alcalde.

Primero, felicitando a la Comisión y a todos quienes participaron en esta importante Ordenanza de Participación Ciudadana, que es uno de los ejes articuladores de la política.

Solo en el tema de la Ordenanza se encuentra la numeración del Código anterior, como aprobamos la codificación del nuevo Código que se encarga la Secretaría General para la renumeración de todo el tema de Ordenanza.

Solo eso Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es correcto.

Concejal Abg. Fernando Morales: Sí, eso está articulado también con la Secretaría, tuvimos en algunos casos que dividir unos artículos para que esté empatado, ahorita como se va a aprobar va de manera exacta con el Código.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde.

Compañeros concejales de la Comisión les felicito por el trabajo, también aprovecho saludarles a todos y cada uno de los que nos acompañan en este día.

Ya sabemos que la participación ciudadana realmente es fundamental para el ejercicio adecuado del poder y sumado al quehacer político definitivamente pensamos que es la clave de la organización política, tal es así que, el desconocimiento de estos puntos nos llevó a la remoción de la administración anterior y el resto de la historia ya la conocen y no lo voy a repetir.

Quisiera aprovechar para saludar a unos compañeros de la Asamblea de Quito que están presentes, Roberto, Elena, con quienes nos hemos reunido para sumar los aportes y todos los que están ahí para aportar a la Ordenanza de la Comisión. Definitivamente, es un proyecto necesario, fundamental, para que los barrios tengan autonomía, para que se sientan más seguros.

También quiero hacer hincapié que este Proyecto se está tratando ya en la Asamblea Nacional con la Ley de Barrios y es importante compañeros que nosotros también aportemos en este Proyecto.



Es importante que existan organizaciones barriales para que no exista esta pugna negativa de la representatividad, que siempre a la final es habitual y perjudican a los vecinos, sobre todo en el tema de los presupuestos participativos, esperamos compañeros de la Comisión, compañero Fernando, que este tema de los presupuestos participativos sea más democrático y sirva más a los vecinos con esta Ordenanza que realmente ha sido importante y fundamental.

A parte de los aportes que he hecho compañero, de forma, sobre todo, agradezco que se hayan acogido los aportes de fondo, que en su mayoría han sido enfocados en el tema de género. Tengo todas las observaciones que le mandé a usted señor Presidente de la Comisión, creo que todas fueron acogidas, como le digo, sobre todo en el tema de género.

Muchas gracias señor Alcalde, gracias compañeros y esperemos que se apruebe esta ordenanza fundamental.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias.

Voy a admitir que estoy dispuesto a sacrificar algunas cuestiones que me parecen importantes que debieron estar en esta Ordenanza en pos de la correlación de fuerzas y el mínimo avance y en eso reconocer el trabajo que se ha hecho.

Voy a emitir un concepto. Se trata de fortalecer la voluntad ciudadana, se trata de fortalecer la participación ciudadana, popular y de las diversas formas de organización; entonces, me preguntó: ¿Si esa es la voluntad por qué la Asamblea de Quito tiene que ser presidida por el Alcalde?, ¿por qué la asamblea zonal y la asamblea parroquial tiene que ser presidida por la Administración Zonal, por el Municipio? Y considero que debiéramos siendo profundamente democráticos, dejar que la Asamblea nombre a su Presidente y que la asamblea tenga la capacidad de convocar, se me va a decir se va a tratar el tema de presupuesto participativo.

¿Cómo reflexiono? El Consejo de Planificación, la Administración Zonal, la Secretaría de Participación Ciudadana, la institucionalidad municipal, debiera jugar un papel de acompañamiento técnico, de información, de cuánto dispone de presupuesto, cuánto debe ser para tal sector, cuánto corresponde a cada parroquia y respetaríamos de verdad a que la Asamblea sea la que priorice, la que decide, la que convoque y la que se presida propiamente y organice los debates.



Reconociendo los avances, creo que en esa parte no hemos avanzado en profundizar la participación ciudadana.

Esto quería dejar constancia, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Solamente tengo dos observaciones, solicito que se incluya una transitoria en el sentido de que los presupuestos participativos realizados en el ejercicio fiscal del año 2022, no se verán afectados por la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, porque de lo contrario, todo el trabajo que se ha hecho hasta este mes se vería dejado sin efecto, entonces, creo que es necesario porque esto tiene que entrar al 2023 con la nueva reestructuración.

Lo otro, habíamos conversado con todas las organizaciones, la idea es que en la Asamblea haya un equilibrio en función de la representación, me parece que los representantes de las parroquias rurales no deberían ser doce sino diez para respetar esa proporcionalidad.

Nada más esas dos observaciones.

Concejal Abg. Fernando Morales: En función de sus observaciones y sugerencias Alcalde no hay ningún inconveniente, las dos son acogidas. Los temas de los presupuestos participativos ya están planificados, están los estudios avanzados, no podríamos perjudicar a los barrios de ninguna manera; y, el tema de los miembros de la Asamblea de Quito reducir de doce a diez, lo que usted acaba de sugerir, ¿En qué tema?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En la Asamblea, de los delegados de las parroquias rurales.

Concejal Abg. Fernando Morales: De acuerdo, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Solamente quiero reconocer, más que un punto de información reconocer a la Comisión, a su Presidente, al proponente y a Amparito, por haber acogido la sugerencia que habíamos hecho de influir a los jóvenes, esto es fundamental la participación ciudadana



es el eje fundamental para fortalecer la democracia, y más si queremos levantar una nueva generación de jóvenes que sean conscientes de la realidad que vive nuestra ciudad y nuestro país, y creo que este es un ejercicio muy fuerte donde el involucramiento de los jóvenes es fundamental.

Solamente eso quiero reconocer, muchas gracias.

Concejal Abg. Fernando Morales: Que quede registrado, los delegados son de las comunas de doce a diez; y, el número varía porque aumentó uno más, entonces, estaríamos con un número, si me confirman si es par o impar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Solo es una nota para poder luego en la revisión poner el texto como está en la Constitución a lo largo de toda la Ordenanza, señora Vicealcaldesa.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, por favor señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: La nota que consta en el texto solo es una nota recordatoria para cuando hagamos la revisión hacer el texto conforme está en la Constitución de la República, que conste a lo largo de toda la Ordenanza como: "*Afroecuatoriano*".

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto del informe para segundo debate, con las observaciones que han sido acogidas por el proponente de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Del Libro I.3, Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Con la autorización para que la Secretaría General, renumere de acuerdo al Código Municipal vigente codificado, dígnense consignar su voto.

Señor operador, presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.



Dieciocho votos a favor de dieciocho señores Concejales presentes en la sala. Ha sido aprobado señor Alcalde en segundo debate, la Ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Del Libro I.3, Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Solo un minuto para justificar la salida.

Tampoco, cuando se inicia la votación se puede iniciar ningún debate, se vota y punto.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Robles.

<p>Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad, Ing. Andrea Hidalgo; y, Mónica Sandoval, a las 11h10. (14 concejales).</p>

Concejala Sr. Luis Robles: Muchas gracias.

Como el que más, saludo este ambiente democrático que se da en este seno del Concejo, agradeciendo a las señoras, señores concejales su apoyo a esta nueva estructura de participación ciudadana, este es el comienzo de una forma de hacer ciudad más allá de lo que es el clientelismo, más allá de lo que es un esperar que alguien solucione los problemas, esta es en realidad una herramienta que, si no la usamos tampoco va a ser efectiva.

Si los ciudadanos, ciudadanas que ahora nos escuchan y nos han acompañado, piensan que otro va a resolver sus problemas estamos en el salón equivocado, estamos haciendo una Ordenanza, herramienta que nos permitirá construir una ciudad que incluye, que



no excluye, que dinamiza la organización social, que se preocupan por tener una ciudad mejor, esta herramienta está a disposición de todos.

Muchas gracias por el esfuerzo, gracias a todos y todas que han apoyado, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

De manera muy emotiva quiero agradecer a las compañeras y compañeros Concejales que han brindado sus aportes, su conocimiento, su experiencia, han dado las sugerencias, las observaciones y este instrumento normativo, como ya lo dijo el concejal Robles, Presidente de la Comisión, le sirva a los ciudadanos para exigir a quienes estamos en el Concejo Metropolitano y quienes estén a futuro, y no solo en el Concejo, sino en la Alcaldía de Quito, para exigir que se cumpla con sus derechos, que sus obras lleguen al territorio, que se prioricen las obras desde cada uno de sus barrios, parroquias y comunidades, que no se prioricen desde el escritorio, sino que las obras sean enfocadas en función de esa necesidad, que las mingas se fortalezcan, que el trabajo en el territorio sea uno de los principales aportes de la entidad municipal y que podamos con el esfuerzo conjunto sacar a la ciudad adelante.

Quiero agradecer a las señoras y señores Concejales, al señor Alcalde, porque ha sido una Ordenanza de muchos meses de trabajo y, como ya lo dijeron aquí en este Concejo Metropolitano, la misma correlación de fuerzas es complicada, es compleja, pero demuestra la voluntad que tienen las y los Concejales de sacar a la ciudad adelante, de que los quiteños sean atendidos en función de esas grandes necesidades y que de hoy en adelante se marca una nueva etapa en la ciudad de Quito, donde la participación ciudadana se convierte en una prioridad.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Asume la presidencia, la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h11. (13 concejales).



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, va a ser una reflexión muy breve a propósito de lo que mencionó la compañera Brith Vaca en cuanto a la participación de los jóvenes.

Creo que es el momento para contarles compañeras y compañeros Concejales, primero, alegrándome por la aprobación de esta iniciativa legislativa, creo que una de las formas de fortalecer la participación ciudadana en torno a la cual talvez haya todavía un desencanto general en el país, sea la revisión de la normativa, pero más que eso, el pleno ejercicio de la misma, la motivación, el involucrar al ciudadano y en este caso a los jóvenes que era lo que decía la señora Vicealcaldesa.

El viernes pasado aquí, en este edificio, en el Salón de la Ciudad, se presentó la agenda metropolitana de juventudes, un valioso esfuerzo trabajado por el Concejo COM-Q en un modelo que replica el Concejo Metropolitano de Quito entre los jóvenes, una actividad con el aval de la Universidad Técnica Particular de Loja, la UIDE y varias fundaciones que promueven la educación en ciudadanía, como la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Libre Razón, Fundación Ciudadanos del Mundo, etc.

Esta agenda, como se menciona aquí, está orientada a crear propuestas en torno a cuatro ejes que consideramos prioritarios y presentarlos ante nuestras autoridades actuales y a los futuros candidatos a Concejales y a Alcaldes del Distrito Metropolitano de Quito, esto fue presentado el viernes, lamentablemente, los jóvenes se sintieron en cierto modo defraudados, decepcionados porque no estuvieron compañeros Concejales, pero esto no es un reclamo; es decir, que tenemos que ser consecuentes y en el ejercicio de esa participación ciudadana hay estas propuestas, en el caso de los jóvenes que forman el 25% del padrón electoral que merecen nuestra plena atención, yo entiendo que ellos les harán llegar a todos ustedes esta propuesta.

Nada más a propósito de lo que usted señaló señora Vicealcaldesa, quería hacer esta puntualización.

Nada más, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Carrión.

En consecuencia, también esperamos que venga al Concejo el Proyecto de Ordenanza de Cabildo Juvenil, justamente para dinamizar la participación juvenil y el ejercicio del liderazgo de las nuevas generaciones.

La concejala Amparito Narváez, tiene la palabra.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señora Vicealcaldesa.



Solamente sumarme a los agradecimientos a los miembros de la Comisión, considero que este Concejo también ha cumplido y ha cumplido con la aprobación de una Ordenanza la cual va a favorecer a la ciudadanía en ejercer en plenitud sus derechos y su participación ciudadana, pero sobre todo, quisiera destacar que se ha reconocido al pueblo Kitu Kara del cual somos parte y de un pueblo originario e histórico, así que, mi felicitación también para ellos, porque es la primera vez que se ha reconocido a este pueblo señora Vicealcaldesa.

Nada más que eso, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al no tener más pedidos de palabra, por favor señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 11h14. (12 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:

- V. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión IC-O-CSA-2022-004).**

Preside la Comisión, la señora concejala Brith Vaca.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Desde la Comisión de Salud hemos trabajado este tema muy importante en torno a lo que se está viviendo a lo largo de varios años el tema de las adicciones.

Desde que asumí la presidencia de la Comisión de Salud, uno de los proyectos que teníamos trabajando era este tema de prevención y atención integral al fenómeno y biopsicosocial y económico del uso, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ADICCIÓN?



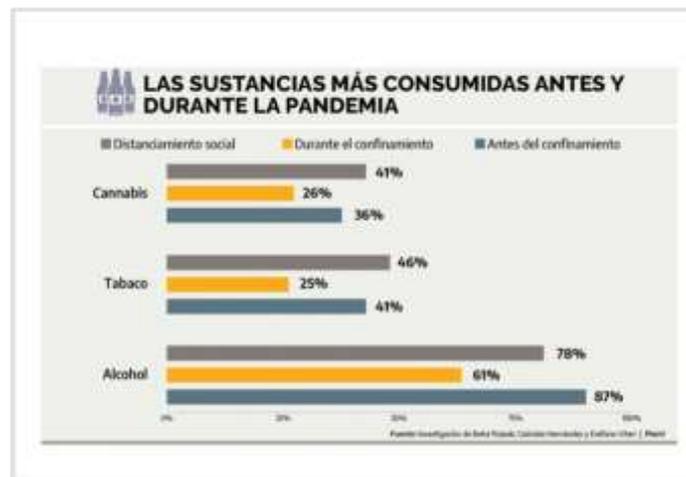
- ✓ Hábito que domina la **voluntad**.
- ✓ Dependencia a una sustancia, una actividad o una relación.
- ✓ Control de los pensamientos y los comportamientos para satisfacer sus deseos
- ✓ Pérdida de noción de la realidad.

pueden cometer ilícitos, distanciarse de sus seres queridos y poner en riesgo su propia integridad.

Por eso es necesario entender qué significa la adicción. Viene del latín addictio, es lo que no se puede decir, es lo que el individuo puede experimentar un profundo dolor por diferentes situaciones y no lo puede expresar, no lo puede decir con palabras y necesita o se involucra con algún tipo de sustancia o relación que le lleva a un hábito que domina la voluntad, la dependencia a una sustancia, a una actividad o una relación.

Es el control de los pensamientos y comportamientos para satisfacer sus deseos, es la pérdida de la noción de la realidad, todo esto, le hace al individuo que pueda cometer delitos, distanciarse de sus seres queridos y poner en riesgo su propia dignidad, su propia identidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Lamentablemente, en el país no tenemos cifras exactas y lo que tenemos en una de las cifras más recientes, son de estos investigadores y de una revista digital publicada, ahí nos da de tres sustancias: el cannabis, el tabaco y el alcohol, como durante el confinamiento se redujeron estos consumos, pero cuando se volvió a salir se volvió en el tema del relacionamiento social, rompiendo el distanciamiento social cómo se



incrementan estas cifras, específicamente en el consumo de cannabis, en el consumo de tabaco y el consumo de alcohol que al momento vemos que va en aumento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Realidad Actual

- ✓ Eliminación del CONSEP y de la SETED
- ✓ Datos oficiales incompletos y desactualizados
- ✓ Concepción del fenómeno socio económico de las drogas dejando de lado BIO SICO
- ✓ Ausencia de política pública real que aborde la prevención integral del fenómeno **biopsicosocial** y económico de las drogas **desde una visión institucional municipal enfocada fundamentalmente en fortalecer los factores protectores** y la reducción de los factores de riesgo de consumo, basadas en la corresponsabilidad de todos los actores sociales
- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto en La Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas.

¿Cuál es la realidad actual en el país? se eliminó el CONSEP – Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, se eliminó la SETED - Secretaría Técnica de Drogas, por tanto, no existen datos oficiales y los datos que existen son datos incompletos y desactualizados, tenemos una concepción distorsionada del fenómeno cuando hablamos única y exclusivamente como un fenómeno socioeconómico de las drogas, y dejando de lado la parte bio y psico, en el sentido de dejar de lado al individuo. Cuando dejamos de lado al individuo tenemos los resultados que tenemos a nivel nacional.

Tenemos una ausencia de política pública real que aborde la prevención integral, el Estado a través de sus gobiernos lo único que ha hecho es concentrarse en la lucha contra el narcotráfico, pero descuidando el tema de la prevención de este fenómeno, de fenómeno biopsicosocial y económico de las drogas desde una visión de enfocar al fortalecimiento de los factores de protección y reducir los factores de riesgo.

También, la realidad actual es que debemos dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley contra el consumo y el microtráfico, que ahí hace que los Gobiernos Autónomos Descentralizados adquieran ciertas competencias que son mandatorios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este cuerpo normativo tiene el marco legal correspondiente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En los considerandos del documento que ustedes tienen está más al detalle todos los argumentos jurídicos, aquí solamente voy a proyectar los fundamentales, en este caso, la Constitución plantea en el artículo 14:

“Reconocer el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir de los individuos”.

En el artículo 364 de la Constitución, establece a las adicciones como un problema de salud pública:

“Al Estado le corresponde desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como fortalecer el tratamiento y la rehabilitación de los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos”.

En ningún momento se busca la penalización o criminalización de los consumidores.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El COOTAD en el artículo 84 también plantea estas funciones para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que es:

“Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre la materia y en el marco de la política nacional”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, define a este fenómeno como esos impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan en relación entre los individuos, la familia, la comunidad y el Estado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas

Incorpora reformas **LOPDROG**:

«Los gobiernos autónomos descentralizados podrán **impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados** en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional. Para ello, podrán utilizar recursos propios o provenientes de transferencias del Estado Central, así como aquellos asignados por el Fondo Nacional para la Prevención Integral de Drogas.»

La Ley Orgánica contra el Consumo y Tráfico de Drogas, que fue aprobada en agosto del 2020, ahí es mandatorio para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados en coordinación con las entidades del sector público, el sector privado, las organizaciones sociales y los organismos de cooperación internacional.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD'S»

- ✓ Implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.
- ✓ Impulsar campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD'S»

- ✓ Impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional.
- ✓ Desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores.
- ✓ Coordinar con La Policía Nacional, las acciones de persuasión, disuasión, vigilancia y control del uso y consumo de drogas en espacios públicos.



Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por tanto, en las actualizaciones al COOTAD, la Ley de Prevención Integral del Fenómeno Socio económico de las Drogas; y, en la Ley de Consumo y Micro tráfico, se establece para los Gobiernos Autónomos Descentralizados las siguientes actividades como mandatorias:

- Implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia en los grupos de atención prioritaria;
- Impulsar campañas de prevención del consumo de todo tipo de sustancias o drogas, aprovechando las tecnologías de la información, comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;
- Impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio y centros especializados, en coordinación con el sector privado, el sector público, organizaciones sociales y de cooperación internacional;
- Desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos públicos y privados, así como sus exteriores; y,
- Coordinar con la Policía Nacional, las acciones de persuasión, disuasión, vigilancia y control, del uso y consumo de drogas en el espacio público.

El Distrito Metropolitano de Quito, hace y tiene programas que trabajan en torno al tema del consumo de sustancias, pero se requiere de este marco normativo para que podamos ejercer de mejor manera el cumplimiento de lo que es mandatorio para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el tema técnico, quiero darle paso al doctor Francisco Viteri, Secretario de Salud, a quien desde un inicio se presentó este proyecto para que hagan sus aportes y observaciones al mismo desde la parte netamente técnica.

Adelante.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Buenos días señora Vicealcaldesa Brith Vaca, buenos días señoras y señores concejales, buenos días compañeros funcionarios y público que nos siguen en las redes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas

Disposición Transitoria Segunda

Los gobiernos autónomos descentralizados, en el plazo de **doce meses contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial**, deberán emitir las regulaciones necesarias para hacer efectiva la política de prevención integral del uso y consumo de drogas y su prohibición, regulación y control en los espacios públicos, bienes de uso público, en establecimientos y los eventos de concurrencia masiva.

13 agosto 2020

Con el antecedente que expuso la señora Vicealcaldesa, hay un tema que debemos tener presente es que en la Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, se establece que en la disposición transitoria segunda:

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el plazo de doce meses deben contar a partir de la publicación de la presente ley en el registro oficial, deberán emitir las regulaciones necesarias para hacer efectiva la política de prevención integral del uso y consumo de drogas y su prohibición, regulación y control en espacio público, bienes de uso público y en establecimientos y eventos de concurrencia masiva”.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 11h24. (13 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

¿POR QUÉ UNA ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL FENÓMENO BIO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS DROGAS?

Los problemas causados por las drogas son prevenibles y tratables

PREVENCIÓN INTEGRAL

Los GAD están obligados a implementar acciones de prevención integral (Art. 7) - conjunto de políticas y acciones preventivas y promotoras / y promover el desarrollo de capacidades y potencialidades

Principios: Art. 4... descentralización, desconcentración, corresponsabilidad

LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS DROGAS

¿Por qué contar con esta propuesta de ordenanza? Primero, porque de acuerdo a la evidencia científica sabemos que, los problemas causados por el uso y consumo de drogas son prevenibles y tratables, es decir, podemos trabajar con la promoción de la



salud y la prevención de la enfermedad para disminuir el impacto de este fenómeno biopsicosocial y económico.

Lo segundo, porque en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas en el artículo 7 establece que:

“El conjunto de políticas y acciones prioritarias y permanentes, así como priorizando el desarrollo de capacidades y potencialidades se las entrega a los GAD”.

También, en el artículo 4, los principios hablan de la desconcentración, descentralización y corresponsabilidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces, con estos preceptos, se propone en el título IV de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo del tabaco y otras drogas, en el objeto:

“Establecer el marco jurídico metropolitano, que oriente la creación e implementación de planes, programas y proyectos, así como modelos de atención, protocolos de actuación y estrategias de salud pública, en apego a lo establecido por el Ente Rector Nacional de Salud”.

Esto es muy importante recalcar, ya que todas las actividades que en salud que hacemos en el Municipio de Quito, están enmarcadas en la norma y bajo la perspectiva del ente rector nacional, con este propósito reducir el impacto y consecuencias físicas, psicológicas, sociales, económicas, culturales y de seguridad ciudadana, que se deriven de este problema de salud pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



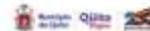
• SECCION II
• Definiciones - enfoques

a. Salud Pública

- Atención multidisciplinaria que incluye promoción de la salud, la prevención, la atención integral y la reducción de los riesgos y los daños

b. Derechos humanos

- Reducción de riesgos y daños a través de decisiones libres e informadas que reduzcan los prejuicios y la discriminación



Entonces, es importante aclarar, porque en la sección dos en definiciones, sobre todo hay dos enfoques que siempre queremos mantener muy claro. Lo primero, la salud pública, se entiende como un atención multidisciplinaria, que incluye promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención integral y la reducción de riesgos y daños, esta es fundamental para entender cómo entonces es el accionar del sector salud en el Municipio de Quito desde la identificación de los factores de riesgo y cómo intervenir desde ellos hacia una prestación de servicios específico y, sobre todo en los derechos humanos, ya que este es un tema de fundamento social, reducción de riesgos y daños a través de decisiones libres informadas que reduzcan los prejuicios y la discriminación de las personas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el artículo innumerado mecanismos fundamentales, ustedes van a encontrar la secuencia lógica que hemos visto para la construcción del modelo de actuación frente al fenómeno biopsicosocial del uso y consumo de drogas, lo primero, es la prevención del uso y consumo, estadísticas mundiales nos dan cuenta de que cerca de 269 millones de personas de 15 a 64 años en todo el mundo, consumen a nivel mundial las drogas,



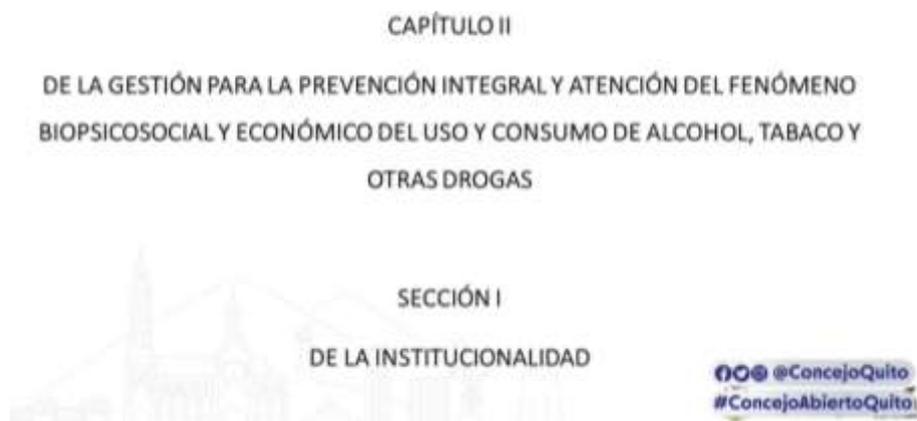
entonces, es importante trabajar en el nivel de prevención por el volumen que esta problemática tiene en la población.

El segundo punto es el diagnóstico y tratamiento rehabilitación y reducción de daños e inclusión social, esto debido a que las mismas estadísticas de la Organización Mundial de la Salud dan cuenta que 13% de toda esa población requiere servicios especializados, por lo tanto, el 87% de la población puede ser atendida con mecanismos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad identificando los factores de riesgo.

Luego, establecer en los mecanismos fundamentales, rutas y protocolos que son fundamentales sobre todo atendiendo la evidencia científica y el conocimiento técnico que nos permite a nosotros abordar estos problemas biopsicosociales del consumo de drogas, pero no podemos hacer nada sin participación ciudadana que es el punto de estos fundamentos de actuación.

Finalmente, en la prevención y reducción de riesgos, que son ya el accionar de la oferta o de la posibilidad de acceso a sustancias a nivel de la comunidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el capítulo II de la gestión para la prevención integral y atención del fenómeno biopsicosocial económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, vamos a ver la institucionalidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Art. (...) - De la Gestión Institucional para la prevención y atención



Como ya lo mencionó la señora Vicealcaldesa, la Secretaría de Salud del Municipio de Quito cuenta con una estructura que ya está prestando servicios en el tema de la prevención de adicciones, y, como ven, en su lado derecho la Secretaría de Salud tiene una unidad que está trabajando en la prevención y el uso de consumo de drogas en este momento a través de actividades territoriales y también institucionales.

También, contamos con las unidades metropolitanas de salud, en las cuales tenemos distintos especialistas, lo que vamos a avanzar con la ordenanza es al siguiente punto que nos establece la Ley, es decir, a los centros de atención ambulatoria en salud mental y acreditados, trabajo que ya lo estamos adelantando con el ACCESS – Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, que es la agencia del Ministerio de Salud Pública para la acreditación de los servicios de salud, y también, en la conformación de servicios especializados en las mismas unidades de salud, que nos permitan dar la atención y de la especialidad pero con ciertos niveles de atención, ya que nos corresponde de acuerdo a nuestras competencias, pero si llegan a ser pacientes o personas que requieren una atención de una especialidad distinta o un internamiento necesario, estos siempre actuamos en coordinación y de manera complementaria con el Ministerio de Salud Pública, en donde cuentan con los centros de atención especializada que al momento ya brindan parcialmente esta atención en el país y en la ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Art (...) - De la Ejecución en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas



En la ejecución también de la promoción de salud y la prevención integral del consumo de sustancias, vamos a ver que al momento por ejemplo, estamos trabajando a nivel de consumo ocasional, habitual y problemático, esto es muy importante entender y en la lectura del texto de la Ordenanza ustedes van a encontrar también el capítulo íntegro de definiciones, pero es importante que entendamos que, por ejemplo, en la intervención a nivel de consumo ocasional, la promoción está vinculada con equipos de salud comunitaria y territorio, es decir con las Administraciones Zonales, es donde actualmente estamos trabajando con las antiguas brigadas de salud, que ahora se llaman equipos de salud comunitario y estamos identificando los factores de riesgo en la comunidad, para buscar justamente los espacios de riesgo o las situaciones en las que podamos intervenir con la prevención universal, entendida como aquella que trabajamos de manera abierta y pública.

Es decir, cuando nosotros vemos una propaganda de consumo de una sustancia que hace daño lo manejamos de manera abierta, pero cuando necesitamos trabajar con una prevención selectiva en cambio ya nos vamos y nos dirigimos a una población vulnerable o que está en riesgo específico de consumo y ahí es cuando trabajamos con otras metodologías para poder captar a estas personas.

Finalmente, la prevención indicada con un asesoramiento y tratamiento breve de las personas que ya se encuentran en una situación de consumo problemático, esta última es lo que avanzaremos con los centros de atención ambulatoria de salud mental, que como les contábamos, ya estamos avanzando, sobre todo en el tema de la acreditación con el ACCESS.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Art. (...) - De la Ejecución en el ámbito del diagnóstico y tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas

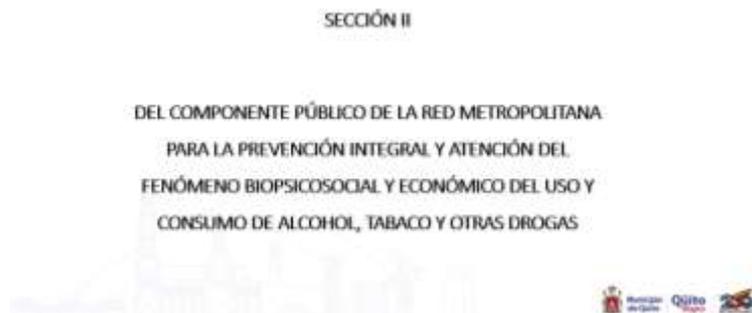


En el otro artículo innumerado, van a encontrar de la ejecución en el ámbito de diagnóstico y tratamiento a personas en el consumo de alcohol y tabaco y otras drogas.

Efectivamente, es un tema muy importante porque no todo consumo es problemático y eso es importante que definamos, de hecho, hay también en la adicción es un término que debe también visualizarse de manera adecuada, porque hay adicciones que no causan daño o que no son problemáticas, entonces, ese diagnóstico especializado es muy importante para poder tener un tratamiento de los factores de riesgo, asesorar y orientar a la comunidad respectivamente.

Debemos tener un tratamiento en consumo problemático a las personas que tienen un consumo habitual en una atención especializada, por ejemplo, en nuestras unidades especializadas de salud metropolitana y cuando no tenemos esa capacidad, tenemos que trabajar con el Ministerio Salud Pública, con la referencia a la prestación de servicios y especializados de la atención.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la sección dos del componente público de la red metropolitana de prevención integral y atención del fenómeno.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Vamos encontrar que efectivamente parte de la atención móvil o equipos móviles de atención general, que les hemos denominado, que son los equipos de salud comunitaria, que son los que salen al territorio, es decir, es una problemática que no puede esperar en los hospitales o en los centros de salud a que vengan las personas con problemas, tenemos que ir a territorio, tenemos que buscar en la comunidad en los distintos espacios de concentración humana, sean casas barriales, comunas, mercados, etc., en distintos sectores en los cuales nosotros tenemos que hacer acciones de promoción de la salud, hace atención extra murales en salud mental, atención médica general, porque recordemos que el consumo de sustancias no solo provoca trastornos o problemas mentales, también produce afectaciones físicas y biológicas que pueden ser concomitantes o consecuentes.

Por lo tanto, debemos también incorporar una atención médica general que permita detectar factores de riesgo y referencia de pacientes de ser necesario, hacia los consultorios de especialidad de adicciones que es un modelo mixto de promoción y atención ambulatoria, en los cuales van a tener atenciones especializadas que son los centros ambulatorios de salud mental; y, finalmente, en los bienes e infraestructura municipal que contamos en el Municipio de Quito como Secretaría de Salud estamos haciendo ya la incorporación de varios bienes inmuebles del Municipio de Quito que se encontraban subutilizados y los estamos readecuando y reorientando para servicios que podamos prestar a la ciudadanía, sobre todo en temas muy críticos y específicos como este.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



SECCIÓN III
DEL COMPONENTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE LA RED
METROPOLITANA DE PARA EL TRATAMIENTO DEL USO Y
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS
DROGAS



En la sección tercera del componente privado complementario de la red metropolitana para el tratamiento de uso y consumo problemático de sustancias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí, debemos visualizar justamente la potencialidad que tenemos con la interacción con distintos actores, últimamente en nuestra unidad hemos estado recibiendo visitas de la Organización de Naciones Unidas, hemos tenido visitas de organizaciones de otros países que vienen a conocer nuestra metodología, nuestro proceso de trabajo comunitario, territorial.

Este es justamente el escenario en donde debemos nosotros fortalecernos con el artículo 8 de la misma Ley Orgánica de Consumo y Microtráfico de drogas, que nos permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, generar estas redes, generar estos convenios de cooperación y colaboración, que nos permitan tener también el aporte de otras entidades privadas en este caso, nacionales e internacionales, que están manejando el tema de drogas, que, como sabemos, es un tema internacional y globalizado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



.. Del establecimiento de cartera de servicios de los Centros clínicos Ambulatorios y Centro especializados



Del establecimiento de la cartera de servicios en los centros clínicos ambulatorios y centros especializados, es muy importante para nosotros establecer que justamente esta unidad que tenemos al momento pueda tener esta normativa de aseguramiento de la calidad de los servicios, ya que también al hablar de una red la intención es que tengamos una serie de organizaciones que se adscriban y puedan prestar servicio, pero nosotros debemos tener la normativa para poder controlar la calidad de estos servicios, siempre en base a la normativa nacional, pero también una normativa reglamentaria metropolitana que nos permita dar el tipo de servicios y de relación que podamos tener con estos actores, para que estos centros ambulatorios especializados de salud mental acreditados, puedan formar esta red integral y podamos dar a la ciudadanía un servicio amplio y de cobertura en la ciudad de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el capítulo III de la promoción y prevención, esto es muy importante y base fundamental de la gestión en salud pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

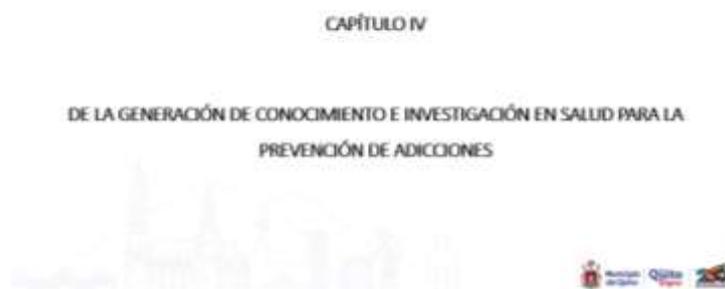
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahí tenemos los dos ámbitos principales que es el nivel educativo, de acuerdo al artículo 9-17-1-17-2 de la Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico de drogas, la prevención en el ámbito educativo es una de nuestras facultades y también una de nuestras prioridades, la población de mayor riesgo de exposición son nuestros jóvenes, niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, es un espacio en el que debemos intervenir y con el artículo y la sección que comentamos, ahí tratamos justamente este tema.

Pero también tenemos, en el artículo 12, 13 y 14 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, la prevención en el ámbito familiar y comunitario, cultural, recreativo, deportivo, así como el comunicacional y de información, ámbitos que lo ejercemos desde distintos sectores de la municipalidad, no solamente desde salud, por lo tanto, ahí también es un tema muy importante de carácter horizontal que atraviesa la distinta gestión del Municipio de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

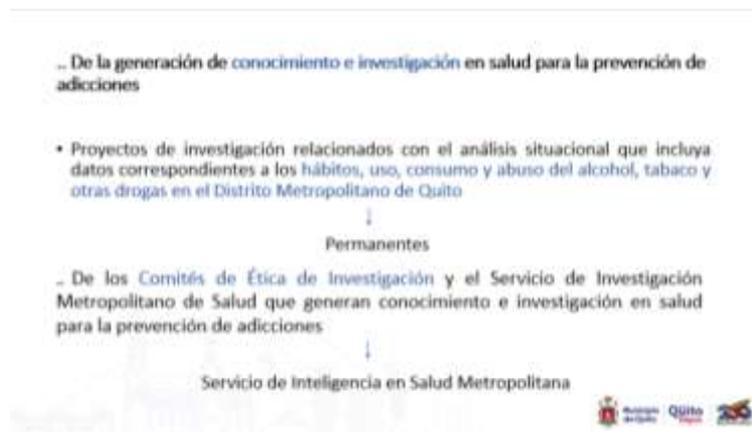


De la generación del conocimiento, y, para terminar, este como ya lo dijo la señora Vicealcaldesa en la presentación inicial, tenemos poca información, no hay bases de



datos o accesos que nos permitan tener a nosotros una información específica y detallada de la problemática del uso y consumo de sustancias, por eso es muy importante en este artículo, en esta sección, el establecer la necesidad de contar con un sistema de información que, en este caso, actuando en consideración la estructura que tiene el Ministerio de Salud Pública se denomina Sistema de Inteligencia en Salud que sería metropolitano, en el cual, a través de comités de ética, de investigación y de servicios de investigación, nosotros podamos desarrollar una plataforma de información respecto a cómo se encuentra el consumo, las adicciones en la ciudad de Quito, para poder tomar medidas también de carácter preventivo en estas zonas que nos permitan también georreferenciar, identificar y priorizar la intervención de la municipalidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



He procurado ser breve y conciso con el cuerpo de la Ordenanza, un poco para sistematizar el contenido que para nosotros es muy importante de cada una de las secciones y artículos específicos, para que ustedes puedan tener una idea previa de cómo está pensada la ordenanza para su análisis, estudio y las observaciones que requieran; también estamos prestos a tomar cualquier contacto que sea necesario para aclarar cualquier punto del Proyecto de Ordenanza.

Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Doctor Viteri.

Quiero también agradecer a cada uno de los miembros de la Comisión, los miembros anteriores, al concejal Carrión, a la concejala Ledesma que en su momento hicieron sus aportes y a los actuales miembros de la Comisión, al concejal Luis Reina, a la concejala Blanca Paucar, por su apoyo y sus aportes a este proyecto normativo.



Quiero dar por conocido este Proyecto y de ahí para proceder con el debate, voy a proponer eso para que podamos acoger cada una de las observaciones y aportes que ustedes nos envíen para segundo debate y poder procesar este tema, como digo, dar cumplimiento a lo que ya está establecido en la Ley y que podamos ser el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, pionero y ejemplo para otros municipios.

Doy por conocido y abro el debate. Tiene la palabra, el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias por la oportunidad.

Primero, agradecer este esfuerzo, recuerdo unos años atrás que habíamos conversado estimada señora Vicealcaldesa, cómo se vive este tema tan preocupante dentro de los barrios, aquí las cifras no dan para una preocupación menor, es una preocupación muy alta, 269 millones de personas padecen de esta enfermedad en el mundo entero, no puedo conocer de cada uno de ellos, pero sí conozco de los que viven en mi barrio y es muy preocupante, se deshumaniza el ser, pasa a no conquistar sueños, pasa a no tener esperanza, pasa a vivir una vida que no hay ni día ni noche, porque le veo de día, también le veo de noche en las mismas actitudes y ansiedades de buscar saciar su necesidad de estas sustancias no permitidas y eso a la hora que uno circula por el barrio a cualquier hora da cuenta de cuánto le absorbe esta sustancia a un ser humano y le anula como su principio de humanidad, nos asiste de construir, de impulsar, de decidir, de accionar, todas las formas de construcción que un ser humano puede darse se anulan con este consumo y no importa el día, de lunes a domingo, veinte y cuatro horas absorbido por este problema, siempre fue mi preocupación.

Por eso, agradezco que se haya tomado el tema en este Concejo y la propuesta de salud de hoy felicito ya que es muy prometedora, es muy prometedor el equipamiento municipal, primero extramural fuera de las instalaciones propias, salir a casas comunales, me preguntaba si más importancia se le está dando, sin desmerecer, se ocupa las casas comunales para esterilizar nuestras mascotas, pero por qué no ocupar también para otros temas como estos que quitan el sueño, porque luego de que viene siendo 24/7 absorbido un ser humano por este consumo, la desesperación de consumir les lleva a delinquir, les lleva a satisfacer como sea, no les regalan por supuesto tienen que adquirirlo y el rato de adquirirlo se meten a las casas, ven la casa que haya colgado su ropa y esté al alcance, los zapatos que estén lavados se van llevando, es decir, si hay un balde por ahí que está a la mano, una tubería, algo de hierro, algo que puedan comercializar, una planta bonita se lo van llevando, es decir, se pierde la tranquilidad de tener la certeza de que en mi casa estoy seguro y Dios no quiera a veces se enfrentan unos con otros y pierden la vida.

Eso a uno como ser humano que no está en eso pero la estadística dice que van de 15 a 64 años tampoco uno está exento, nadie de nosotros puede estar libre o un familiar de



esta catástrofe que golpea, se oye fácil decir afecta psicosocialmente, económica, social y productivamente, pero ya vivir en una casa el problema es devastador, lo digo por experiencia propia, hay gente que tiene familia que vive este problema y es muy difícil salir de ahí, es demasiado duro enfrentarlo como familia y menos si se le da la espalda desde la ciudad.

Por ello felicito y quería hacer unos aportes que los haré llegar por escrito, únicamente recalcaría en este momento que se debería reforzar el tema de la comunicación para la prevención del consumo a las personas que no han caído en estas redes, las personas que están libres de este rollo de consumo de estupefacientes no permitidos y de los permitidos, como el alcohol también porque igual golpea duro a las familias.

Eso, me tranquiliza que el Concejo vaya tomando estos temas de orden profundo de una sociedad más equitativa y que se preocupa por sus semejantes.

Muchas gracias por la palabra.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 11h42. (12 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Un saludo a todos.

Siendo parte de la Comisión de Salud quiero resaltar el rol de la Silla Vacía, la forma cómo aportaron llevó a que tengamos la certeza de salir de una lógica de coerción y ver a este tema como un tema de salud pública, de prevención y de promoción también de la salud pública.

Creo necesario insistir que es un tema de salud pública, no un tema de reflexión, de tolete y de control, creo que es importante que se afiancen las políticas públicas como sucede casi a nivel mundial, entre los entendidos que le dan mucha importancia a entender la reducción de riesgos y daños, libres de prejuicios y libres de discrimen, creo que esto es abandonar esa visión moralista y más bien fortalecer esa política desde la visión de la salud.

Por la exposición que hizo señora Vicealcaldesa Presidenta ahora de este Concejo, creo que es sumamente avanzado entenderlo este tema como bio – psico, pero creo que es bio – psico – social, o sea, a para no quedarnos en lo socioeconómico verle en la humanidad en el individuo, pero en el contexto social.



Luis ha sido muy abundante en explicarnos y hasta nos desgarró cómo nos describe, pero esa es la realidad y lo sentimos cuando es algún pariente cercano que puede estar en estas situaciones.

Creo que generamos un área para los perros, frente a la droga el cigarrillo se permite un área para los fumadores y allí habría que recibir los aportes científicos y creo que si se crean unas áreas de consumidores aportan también a la reducción de riesgos y daños, creo que habría que analizarle, ver eso y recibir los aportes de si en el espacio público también consideramos esto, áreas que permitan la reducción de los riesgos y daños conforme haya áreas de fumadores, áreas para que también se evite estos daños y riesgos.

Nuevamente agradecer todos los aportes, reiterar a la ciudadanía que este es un tema que está en debate y que se espera los aportes.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es concejal Reina, el acreditado a Silla Vacía en el grupo de investigación, intervención sobre drogas de Ecuador ha sido convocado, pero no está presente, pero gracias a esos aportes hemos podido enfocar en lo que nos corresponde conforme a la Comisión de Salud, que es la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad; y, el tema de la vigilancia y cómo poder articular y dar cumplimiento a lo que nos establece la Ley de Consumo de Drogas y Microtráfico.

Tiene la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

Esto de generar políticas públicas de prevención en torno al uso y abuso de tabaco, alcohol y drogas que desemboca en adicción es nuestra obligación, como lo señalaba el señor Secretario de Salud, por Ley estamos obligados a formular eso desde el Municipio y hacemos bien en tener el marco normativo, el marco legal para que tenga lugar los programas, los proyectos, los planes, los modelos de atención, los protocolos médicos en torno a esta situación.

Personalmente, creo que es más fuerte, tiene mayor poder el militar en las causas de la prevención, en las causas pro algo, en los mensajes negativos, decir creo que el mensaje simplista de los años setenta que viene de los Estados Unidos: *“dile no a las drogas”*, mostró un fracaso total, esa no es la forma de decir, decir simplemente no; me parece que estamos abordando una temática importante y necesaria.

Tengo una inquietud para la Secretaría, ¿Que va a pasar en este contexto con el SIPAQ? Recordemos que tenemos este Centro Integral de Prevención de las Adicciones que



funciona en La Ronda, lo visité algún momento, me parece un espacio interesante donde se han hecho algunas alternativas, no solo de prevención sino de brindar a las personas que han caído en adicciones, una atención terapéutica, psicológica para permitirles integrarse productivamente en la sociedad.

¿Este SIPAQ va a ser un equivalente a estos consultorios de especialidad de adicciones?, ¿El SIPAQ va a mantenerse como esa estructura? Creo que ya que he hecho referencia al SIPAQ recordemos que en la administración anterior hubo un programa que fue cuestionado por uno de nuestros colegas, el concejal Omar Cevallos, cuando lo que se hizo fue una gran graduación con un gasto exagerado de recursos, de jóvenes monitores capacitados un fin de semana para ser los que ocuparían el cargo de monitores para prevenir en los colegios adicciones y creo que eso no funcionó, eso fue un gasto inútil de recursos y que es un tema que tendrá en su momento ser fiscalizado.

Entiendo que el concejal Cevallos pidió información con respecto a eso, no voy a adentrarme ahora en ese hecho puntual, pero lo cierto es que ahí se veía que no había un marco claro de cómo articular estas iniciativas municipales en base a lo que una Ordenanza, unos parámetros claros establezcan, entonces, la pregunta puntual era con respecto a cómo se integra en esta estructura, si es que eso se modifica, cambia o se mantiene el SIPAQ.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es concejal Carrión.

Justamente, para que no haya ese tipo de distorsiones es necesario generar una normativa que oriente las acciones de forma adecuada y más en un tema tan sensible como este que es la prevención de este fenómeno y la atención del mismo.

Le voy a dar paso al doctor Viteri, para que absuelva su inquietud.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Gracias señora Vicealcaldesa, señor concejal Juan Manuel Carrión.

Efectivamente, en el año 2019 se conformó un proyecto que se denominó: "Sistema Integral de Prevención Adicciones". Cuando asumimos la Secretaría de Salud nosotros hicimos un análisis, evidentemente soy funcionario de carrera, conocía el Proyecto de antemano; cuando asumimos la Secretaría lo transformamos en un Programa, es decir, dejamos de trabajar como un sistema de un proyecto, lo institucionalizamos, hicimos la transformación correspondiente para que sea parte de la programación habitual de la Secretaría de Salud, porque como usted bien lo mencionó, es una obligación que tenemos



que dar como un servicio a la ciudadanía y no podíamos mantenerlo como un Proyecto, de hecho era un Proyecto sobrevalorado que lo tuvimos que reajustar, hacer las adecuaciones necesarias y justamente esta es la visión en la Ordenanza actual.

La Unidad de Prevención de Adicciones es lo que fue en algún momento el SIPAQ y ahora es el componente de prevención de adicciones, se encuentra en la casa de la Guayaquil y Loja, hemos ahí desarrollado una estrategia más integral con una visión de una salud, una salud es una estrategia que se origina *One Health* en la Organización Mundial de la Salud, que integra todo lo que es humano, animal y ambiental en el sentido de generar una interacción entre estos tres elementos para generar un ambiente saludable.

Entonces, en ese sentido, efectivamente la casa tiene una connotación distinta, trabajada sobre todo desde la prevención, la promoción de la salud y con la ordenanza avanzaríamos hacia la atención ambulatoria de los pacientes, de las personas que captamos con nuestro servicio a nivel de territorio, porque la estrategia más fuerte de esta propuesta, es tener en territorio personal capacitado, psicólogos trabajando con la gente en territorio captando los casos, las personas en riesgo y tratar de evitar que lleguen a una situación problemática de consumo.

Entonces, efectivamente ya hemos avanzado en ese sentido y hemos transformado el proceso.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Perdón señora Vicealcaldesa, una información adicional.

Usted mencionó que están en la casa de la Guayaquil y Loja o es ¿Guayaquil y Morales?

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Sí perdón, es la misma casa del SIPAQ, pero se ingresa más abajo de la Loja, sí, es la misma casa, perdón.

De hecho, para complementar señora Vicealcaldesa, el mismo modelo estamos de ubicando en estas nuevas edificaciones que estamos identificando en la ciudad de Quito para dar un uso, sobre todo en sectores de la ciudadanía en distintos barrios de la ciudad de Quito que identificamos también problemática. Entonces, ahí estamos trabajando con la comunidad para identificar estos predios y que puedan ser incorporados a los bienes de la Secretaría de Salud, para poder transformarlos y brindar una atención también mural y extramural desde estos centros que estamos recuperando.

Hasta ahí la intervención.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Esa son las casas Bienestar y Vida.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h57. (11 concejales).

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 11h57. (12 concejales).

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Las hemos denominado Casas de Bienestar y Vida, en donde la comunidad puede acceder a todos los servicios de la Secretaría de Salud, con los niveles de especialidad que nos corresponde de acuerdo a nuestra competencia.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias doctor, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Presidenta.

Decirles compañeros concejales, concejalas y a la ciudadanía, este tema respecto a la prevención y atención, voy al tema de atención integral de estos fenómenos de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas decimos. El tema del tabaco se ha normalizado, se ha generalizado, se ha incentivado inclusive y eso es un reto, lo mismo el alcohol.

Respecto a las drogas, cualquier tipo de otras drogas, lamentablemente es un tabú que no lo quieren tratar y por eso creo que es importante que de manera técnica se ha venido tratando esta propuesta de ordenanza desde la Secretaría de Salud y ahí felicitarle al doctor Francisco Viteri y a todo su equipo, me parece que es un tema que a veces no queremos topar, que no es conocido en los diferentes espacios, sabemos quiénes se drogan, con qué tipo de droga nomás consumen, pero lamentablemente desde el Gobierno Central no ha habido ese aporte, esta iniciativa y por eso hago hincapié en la atención, eso es fundamental, la prevención, la atención y creo que debemos tener ya todos los espacios ubicados en territorio, en cada uno de los sectores como para poder seguir implantando espacios donde puedan tratarse, más allá del tema del consumo que lo hacen en todo lado o a escondidas, pero sí es importantísimo que haya los espacios de atención para reducir el consumo.

Es preocupante las cifras y las edades, ahora vemos que se va normalizando entre los jóvenes y eso sí preocupa, y esto que no se debe dar solamente en determinados espacios, sino que siempre hago hincapié en la socialización, en la comunicación que debe haber una vez que se apruebe y no solamente cuando ya se apruebe sino también todavía



tenemos espacios para que contribuyan para el debate desde los diferentes espacios; ahí sí diría coordinemos también con la Secretaría de Inclusión Social, con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con Deportes creo que es fundamental, con los centros inclusive de salud aunque no sean municipales, sino desde el Estado; y, de la misma manera hay espacios particulares, donde brindan este tipo de atención, es necesario que ellos también acudan a esta construcción todavía de esta propuesta de ordenanza, por lo demás me parece que ha sido un gran ejercicio porque se le ha topado, vuelvo a decir, de una manera técnica y social, para dar atención a la salud.

Hasta ahí presidenta, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, por lo tanto, doy por conocido la Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, al no haber más pedidos de palabra, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, sexto y último punto:

- VI. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a marzo, abril, mayo, junio; y, julio de 2022.**

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el señor Administrador General.



Sale de la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 12h01. (11 concejales).

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Gracias señora Vicealcaldesa, señores Concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

BASE LEGAL
COOTAD

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Quito Digno

Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

La base legal sigue siendo el artículo No. 258 del COOTAD que obliga al ejecutivo a informar al legislativo en la Sesión más próxima acerca de los traspasos que hubiera autorizado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

BASE LEGAL
Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Quito Digno

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza #MU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 0.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo."

A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 258 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Los delegados de los entes y unidades desconcentradas, deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el tercer día de cada mes.
- 2.- Una vez conocida la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GAD DMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

Asimismo, seguimos utilizando las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios, en función de los que nos mandan el 256 y 258 del COOTAD.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ADMINISTRACIÓN GENERAL | Quito Digno

TRASPASOS MARZO

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADM ZONAL QUITUMBE		ADM ZONAL CHILLOS		SECRETARIA AMBIENTE	4
ALCALDIA METROPOLITANA		AG CONTROL TRANSITO		UNIDAD SALUD NOROCC	
COLEGIO BENALCAZAR		DM DE INFORMATICA	2	Total Dependencias: 2	
CUERPO AGENTES CONT		INST METR PATRIMONIO		REGISTRO PROPIEDAD	5
DM ADMINISTRATIVA		SECRE TERRIT HABITAT		Total Dependencias: 1	
DM RECURSOS HUMANOS		UNIDAD SALUD CENTRO		ADMINISTRAC. GENERAL	
DM SERVIC. CIUDADANOS	1	Total Dependencias: 6		DMU - DMRH, DINA, DMT,	6
S.G. PLANIFICACION		ADM ZONAL EUGENIO ESP		DMSC- SPS, SGP)	
SECRE DESARROLLO PRO		ADM ZONAL CALDERON		Total Dependencias: 1	
SECRE INCLUSION SOC		ADM ZONAL MANUELA SA	3		
SECRE SALUD		SECRE EDUC RECRE DEP			
SECRE GEN.COOR.TERRI		SECRETARIA MOVILIDAD			
UNID PAT MUN SAN JOSE		UNIDAD SALUD SUR			
UNIDAD MILENIO BICE		Total Dependencias: 6			
UNIDAD BIENEST ANIM					
Total Dependencias: 15					
TOTAL TRASPASOS: 64					

En este sentido, vamos a comenzar con los traspasos de marzo, fueron 64:

Quince dependencias hicieron un traspaso:

1. Zonal Quitumbe,
2. Alcaldía Metropolitana,
3. Colegio Benalcázar,
4. Cuerpo de Agentes,
5. Dirección Metropolitana Administrativa,
6. Dirección de Recursos Humanos,
7. Dirección de Servicios Ciudadanos,
8. Secretaría General de Planificación,
9. Secretaría de Desarrollo Productivo,
10. Secretaría de Inclusión Social,
11. Secretaría de Salud,
12. Secretaría General de Coordinación Territorial,
13. Patronato San José,
14. Unidad Educativa Milenio; y,
15. Unidad de Bienestar Animal.

Hicieron dos traspasos las siguientes dependencias:

1. Zonal Los Chillos,
2. Agencia Metropolitana de Control de Tránsito,
3. Dirección Metropolitana de Informática,
4. Instituto Metropolitano del Patrimonio,
5. Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y,
6. Unidad de Salud Centro.

Hicieron tres traspasos seis dependencias:

1. Zonal Eugenio Espejo,



2. Zonal Calderón,
3. Zonal Manuela Sáenz,
4. Secretaría de Educación,
5. Secretaría de Movilidad; y,
6. Unidad de Salud Sur.

Hicieron cuatro trasposos:

1. Secretaría de Ambiente,
2. Unidad de Salud Norte.

Hizo cinco trasposos el Registro de la Propiedad; y, la Administración General hizo seis trasposos a través de las dependencias propias que son: Recursos Humanos para cubrir sueldos, la Dirección Metropolitana Administrativa, Dirección Metropolitana Tributaria, la Dirección de Servicios Ciudadanos, el SIS; y, la Secretaría General de Planificación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El gráfico muestra un resumen de los trasposos realizados en abril. El título es 'TRASPASOS ABRIL'. En la parte superior derecha se encuentra el logo de la 'ADMINISTRACIÓN GENERAL QUITO Digno'. El gráfico está dividido en tres secciones de barras horizontales, cada una con un encabezado de 'DEPENDENCIA' y 'CANTIDAD'. La primera sección (dependencias 1) incluye: ADM ZONAL ELOY ALFARO (1), ADM ZONAL EQUINOCCIAL (1), ADM ZONAL QUITUMBE (1), ADM ZONAL TUMBACO (1), ADMINISTRAC. GENERAL / (RENU AZO - 5656) (1), DM RECURSOS HUMANOS (1), DM SERVIC. CIUDADANOS (1), SECRE. TERRIT. HABITAT. (1), SECRE. GEN. COOR. TERR. (1), SECRETARIA SALUD (1), UNID. EDUC. QUITUMBE (1), UNID. EDUC. SUCRE (1), UNIDAD SALUD NORTE (1), y un total de 13 dependencias. La segunda sección (dependencias 2) incluye: ADM ZONAL MANUELA SAENZ (1), INST. METR. PATRIMONIO (1), SECRE. EDUC. RECRE. DEP. (1), SECRETARIA CULTURA (1), SECRETARIA MOVILIDAD (1), U. EST. TURISTICA MARI (1), UNID. RAT. MUN. SAN JOSE (1), UNIDAD SALUD SUR (1), y un total de 8 dependencias. La tercera sección (dependencias 3) incluye: ADM ZONAL CHILLOS (1), AS. CONTROL. TRANSITO (1), ADM ZONA CALDERON (1), DM ADMINISTRATIVA (1), and REGISTRO PROPIEDAD (1), y un total de 5 dependencias. En la parte inferior del gráfico, se indica un 'TOTAL TRASPASOS: 47'.

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADM ZONAL ELOY ALFARO	1	ADM ZONAL MANUELA SAENZ	1	ADM ZONAL CHILLOS	1
ADM ZONAL EQUINOCCIAL	1	INST. METR. PATRIMONIO	1	AS. CONTROL. TRANSITO	1
ADM ZONAL QUITUMBE	1	SECRE. EDUC. RECRE. DEP.	1	TOTAL DEPENDENCIAS 2	
ADM ZONAL TUMBACO	1	SECRETARIA CULTURA	1	ADM ZONA CALDERON	1
ADMINISTRAC. GENERAL / (RENU AZO - 5656)	1	SECRETARIA MOVILIDAD	1	DM ADMINISTRATIVA	1
DM RECURSOS HUMANOS	1	U. EST. TURISTICA MARI	1	REGISTRO PROPIEDAD	1
DM SERVIC. CIUDADANOS	1	UNID. RAT. MUN. SAN JOSE	1	TOTAL DEPENDENCIAS 3	
SECRE. TERRIT. HABITAT.	1	UNIDAD SALUD SUR	1		
SECRE. GEN. COOR. TERR.	1	TOTAL DEPENDENCIAS 8			
SECRETARIA SALUD	1				
UNID. EDUC. QUITUMBE	1				
UNID. EDUC. SUCRE	1				
UNIDAD SALUD NORTE	1				
TOTAL DEPENDENCIAS 13					
TOTAL TRASPASOS: 47					

Ahora vamos con los 47 trasposos del mes de abril, hizo un trasposo:

1. Zonal Eloy Alfaro,
2. Zonal Equinoccial,
3. Zonal Quitumbe,
4. Zonal Tumbaco,
5. Administración General,
6. Dirección Metropolitana de Recursos Humanos,
7. Dirección de Servicios Ciudadanos,
8. Secretaría de Territorio,
9. Secretaría de Coordinación Territorial,
10. Secretaría de Salud,
11. Unidad Educativa Quitumbe,
12. Unidad Educativa Sucre; y,



13. Unidad de Salud Norte.

Hicieron dos traspasos ocho entidades:

1. Zonal Manuela Sáenz,
2. IMP,
3. Secretaría de Educación,
4. Secretaría de Cultura,
5. Secretaría de Movilidad,
6. Zonal La Mariscal,
7. Unidad Patronato San José; y,
8. Unidad de Salud Sur.

Dos dependencias hicieron tres traspasos: la Zonal Los Chillos; y, la A.M.T.

Finalmente, hicieron cuatro traspasos: la Zonal Calderón, la Dirección Metropolitana Administrativa; y, el Registro de la Propiedad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Quito Digno

TRASPASOS MAYO

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
AD ZONAL EUGENIO ESP		ADM ZONAL ELOY ALFAR	
ADM ZONAL CALDERON		ADM ZONAL MANUELA SA	
ADM ZONAL QUITUMBE		CORPO AGENTES CONT	
ADMINISTRAC. CENTRAL / (BRU. ING.)		S.G. PLANIFICACION	2
AG. CONTROL/COMERCIO		SECRE. EDUC. RECRE. DEP.	
AGENC. METROPOLITANA		SECRE. INCLUSION SOCIA	
CONCEJO METROPOLITANO		SECRETARIA SALUD	
DIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL	1	UNIDAD DE MUN. SAN JOSE	
FERNANDEZ MADRID		TOTAL DEPENDENCIAS: 8	
INSTITUTO PERI-MORNO		ADMINISTRAC. GENERAL / (BRU.) DWT	
S.S. SEGURIDAD GOBERN		SGP / (CON. MET. DWT)	
SECRET. TERRIT. HABITAT.		AG. CONTROL TRAMITO	3
SECRETARIA CULTURA		REGISTRO PROPIEDAD	
UNIDAD JULIO MORENO		UNIDAD SALUD SUR	
UNIDAD SALUD NORTE		TOTAL DEPENDENCIAS: 4	
TOTAL DEPENDENCIAS: 25		ADM ZONAL CHILLOS	4
		UNIDAD BENEF. ANIM	
		TOTAL DEPENDENCIAS: 2	
TOTAL TRASPASOS: 51			

Para el mes de mayo existieron 51 traspasos, un traspafo realizaron:

1. Zonal Eugenio Espejo,
2. Zonal Calderón,
3. Zonal Quitumbe,
4. Administración Central,
5. ACDC,
6. Agencia Metropolitana de Control,
7. Concejo Metropolitano,
8. Dirección de Gestión Documental,
9. Colegio Fernández Madrid,
10. IMP,



7. Informática,
8. Gestión Documental,
9. Relaciones Internacionales,
10. Servicios Ciudadanos,
11. IMPU,
12. Registro de la Propiedad,
13. Secretaría de Planificación,
14. Secretaría de Seguridad,
15. Secretaría de Educación,
16. Secretaría de Inclusión y, las Unidades Educativas Oswaldo Lombeida, Milenio y San Francisco.

Hicieron dos traspasos las siguientes tres entidades:

1. Zonal Tumbaco,
2. ACDC,
3. AMC,
4. Colegio Benalcázar,
5. IMP,
6. Secretaría de Territorio,
7. Secretaría de Ambiente,
8. Secretaría de Movilidad,
9. Zonal La Mariscal,
10. Unidad Patronato San José,
11. Unidad Educativa Sucre,
12. Unidad de Bienestar Animal y
13. Unidad de Salud Centro.

Cuatro dependencias hicieron tres traspasos: Zonal Calderón, Zonal Quitumbe, Administración General; y, la Escuela Espejo. Cuatro dependencias hicieron cuatro traspasos: la Zonal Eugenio Espejo, la Unidad de Salud Norte, la Secretaría de Salud; y, la Unidad de Salud Sur.

Hizo cinco traspasos la Administración Zonal Los Chillos; y, la A.M.T hizo ocho traspasos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Cinco dependencias hicieron tres traspasos: la Zonal Tumbaco, la AMT, la ACDC, la Dirección Metropolitana Administrativa; y, la Secretaría de Movilidad.

Hicieron cuatro traspasos: la Zonal Eloy Alfaro y el Patronato San José; y, finalmente hicieron cinco traspasos en la Unidad de Salud Sur.

Con lo cual, se ha cumplido con la información de los traspasos efectuados en marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2022, los soportes de cada uno de estos traspasos constan en los respaldos enviados en su debido momento señores Concejales, en caso de cualquier duda estamos a las órdenes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa, voy a ser muy breve y creo que es oportuno hacer este señalamiento que me voy a permitir hacer este momento.

Estos traspasos creo que se entiende por el afán de ser eficientes, de optimizar el uso de los recursos y está bien, se nos informa y damos cumplimiento con escuchar esa información, pero creo que es motivo para decirle señor Administrador, para pedirle mayor celeridad en solucionar temas cotidianos, temas del día a día, usted sabe a qué me refiero porque se lo he señalado en varias ocasiones.

No puede ser que temas que atañen a la dignidad del espacio físico en el que estamos, sean postergados permanentemente, es casi doméstico, no puede ser que tengamos servicios higiénicos en los cuales tengamos tres lavabos y durante dos o más años tenemos uno que no cuenta con la llave para que funcione, no puede ser que tengamos unidades sanitarias que están bloqueadas, que no pueden estar disponibles para uso de quienes aquí laboramos y que se nos diga que para solucionar esto hay que esperar la reforma presupuestaria; entonces, me parece que son temas pequeños y habiendo la facilidad con la cual se pueden hacer traspasos y atender las múltiples demandas del Municipio, hay que dar muestra de una eficiencia y una celeridad mayor para tener estos temas que, como digo, casi caseros, cotidianos, pero que hacen relación a darle a este espacio la dignidad que le corresponde.

Gracias, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, para que tome nota Doctor Erazo.

Al no tener más pedidos de palabra, señor Secretario, se clausura la sesión siendo las doce con diez minutos de la tarde.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, se toma debida nota, siendo las doce horas diez, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano.

Buenas tardes señoras y señores concejales.

Siendo las doce horas con diez minutos del veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓



21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	01/11/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	20/12/2022	